



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 40 ■ Diciembre 2025



La piñata, Desiderio Hernández Xochitiotzin, 1952.

En la ruta de la transformación: CNDH entrega Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025

25N Erradicar la violencia
contra las mujeres es un
mandato constitucional,
ético y de derechos
humanos

La CNDH se ha
transformado: previene
violaciones a los
derechos humanos

La construcción del
derecho de rebelión en
la Recomendación
General 46/2022
de la CNDH



La piñata

Desiderio Hernández Xochitiotzin

(Bodegón de posada), 1952

Óleo sobre fibracel

60.5 X 80

Cortesía: Colección Andrés Blaisten

Nacido el 11 de febrero de 1922, en el barrio de Santa María Tlacatepac del pueblo de San Bernardino (Contla de Juan Cuamatzi), Tlaxcala, México, fue dibujante, pintor, grabador, escritor, arquitecto, cronista, catedrático, restaurador e investigador.

Su formación la obtuvo en la Academia de Bellas Artes de la ciudad de Puebla estudiando las obras de artistas como José Guadalupe Posada, Agustín Arrieta, Francisco Goitia y en particular la de los grandes muralistas mexicanos, específicamente la de Diego Rivera.

Su calidad y esmero lo llevó a pertenecer a la segunda generación de los grandes muralistas del siglo XX y fue el último muralista al fresco que había en el país, dejando su principal obra en el Palacio de Gobierno de la ciudad capital de Tlaxcala, en el que plasmó toda la rica historia de su tierra y al mismo tiempo demostró su gran conocimiento en materia de historia y cultura del lugar.

En abril de 2006 el Congreso del Estado determinó concederle el título honorífico de "Embajador de la Cultura Tlaxcalteca" además de otorgarle una pensión económica. Recorrió gran parte de Europa con dicho título mientras realizaba parte de sus investigaciones. Sus obras fueron expuestas en el Museo del Vaticano y la Universidad de Harvard entre otras y tuvieron el reconocimiento de la histórica Universidad de La Sorbona en Francia y de la Universidad de Estocolmo en Suecia.

Los temas tratados a lo largo de la trayectoria de Desiderio Hernández Xochitiotzin fueron recurrentemente la historia, el paisaje, las fiestas, los carnavales, las costumbres y la vida cotidiana del pueblo, sin dejar de lado las temáticas religiosas. Su lenguaje pictórico estaba conformado por un realismo figurativo, asimilado a su paso por la llamada Escuela Mexicana de Pintura.

Siempre preocupado por la calidad de su trabajo, su obra no solamente evidencia un amplio y profundo conocimiento de la técnica; sus trazos rigurosos, el dominio de la pincelada y el manejo perfecto de la luminosidad y el cromatismo, sino que también se cercioraba de que cada elemento correspondiera en el mínimo detalle con aquello que estuviera representando, lo que lo llevaba a realizar minuciosas investigaciones las cuales además, compartía en numerosas cátedras y conferencias.

Falleció el 14 de septiembre de 2007 a la edad de 85 años.

La piñata representa la fe ciega, la verdad y los dones que la naturaleza nos concede. Como premio, dicha fe y la perseverancia son representadas en esta obra por diversas frutas; cañas, tejocotes, limones y naranjas. En este cuadro destaca una piñata en forma de buey, animal que simboliza el deseo de una cosecha fructífera.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro Briones, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,

en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,

Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio

San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,

C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.

colorprinting017@yahoo.com

Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de diciembre de 2025.

Consulta más números





2

Mensajes de la CNDH

- En la ruta de la transformación: CNDH entrega Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025
- La CNDH se ha transformado: previene violaciones a los derechos humanos
- -25N- Erradicar la violencia contra las mujeres es un mandato constitucional, ético y de derechos humanos

10

Artículos del mes

- VIH y el vivir bien, a pesar de los obstáculos
- El Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” de la CNDH conjunta esfuerzos con el Museo Nacional de las Culturas del Mundo en el evento *Palestina, el genocidio y la crisis humanitaria*
- Los Desca y el servicio público

17

Recomendación General 46/2022

- Presentación del libro: *Recomendación General 46/2022*
- Discurso de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra
- Discurso del secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa
- La construcción del derecho de rebelión en la *Recomendación General 46/2022* de la CNDH

24

¿Sabías que...?

- La CNDH recibió el Certificado Oro en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

27

Memoria Histórica

- Levantamiento del pueblo de Tomóchic: resistencia por la dignidad, la libertad y la autonomía

- La educación transformadora: legado de Rafael Ramírez Castañeda, impulsor del derecho a la educación y de la Escuela Rural Mexicana

36

Actualidad en derechos humanos

- **Nacional.** Derechos de las personas migrantes
Acciones de Comisiones Estatales
- **Internacional** Progresividad de los derechos humanos
Acciones de las Defensorías del Pueblo

42

La CNDH en acción

- CNDH emite recomendación a universidades del Bienestar

43

La CNDH cerca de ti

- En el marco de los días internacionales de las personas sordas y de las personas con discapacidad abrimos el cine debate en torno a la interseccionalidad y los derechos humanos

44

CNDH en la Educación

- El Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” construye una formación crítica con el ciclo de formación *Horizontes emancipatorios. Derechos humanos y el buen trato en los servicios de salud*

47

#Juventudes y DD. HH.

- Derechos humanos, memoria y futuro: continuar las luchas del pasado para defender el mañana



En la ruta de la prevención: la CNDH entrega el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025

Este 10 de diciembre, la CNDH reconoció a instituciones y autoridades que han dado pasos firmes para brindar una mejor atención a la ciudadanía, y con ello, reducir el número de quejas interpuestas ante esta Comisión Nacional y dar cumplimiento total a sus recomendaciones.

En México, el Estado trabaja para reducir las violaciones a derechos humanos, y lo está logrando gracias al esfuerzo conjunto y la colaboración interinstitucional. En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, este organismo autónomo realizó la entrega de la **primera edición** del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025. Esta distinción representa un cambio significativo en la manera de reconocer el trabajo público en esta materia, pues se premian resultados concretos y medibles, frutos de un trabajo continuo que beneficia a la ciudadanía.

En la Sala de Comparecencias del Senado de la República, se entregó por primera vez este galardón, que no se dirige a personas, sino a **instituciones y autoridades** que han demostrado, con resultados verificables, su compromiso en dos categorías: con la reducción de sus quejas por presuntas violaciones a derechos humanos y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por este organismo. Esta perspectiva no es menor: cambia el foco del mérito individual a la responsabilidad estructural y colectiva, y reconoce que la verdadera garantía de derechos se construye desde las prácticas institucionales.

Instituciones premiadas

La CNDH reconoció a quienes contribuyen de manera activa a la vigencia y mejor observancia de los derechos humanos en México:

En la categoría Atención de Quejas, el primer lugar fue para la Autoridad Educativa Federal de la Secretaría de Educación Pública; el segundo lugar, para la Fiscalía General de la República (FGR); en tercer lugar, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste); mientras que el cuarto lugar lo obtuvo el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación, y en el quinto sitio fue reconocida la Guardia Nacional (GN), todas las cuales redujeron el número de sus quejas ante la CNDH.

En la categoría Cumplimiento Total de Recomendaciones, el primer lugar fue para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); el segundo, para el Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss); el tercer lugar, el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (Segob); el cuarto lugar, la Fiscalía General de la República (FGR) y el quinto sitio fue para la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La ruta de la prevención

Hoy, la CNDH, como un órgano más del Estado, trabaja con las autoridades. Por ello, más que celebrar cifras, este reconocimiento valora esfuerzos reales encaminados en la ruta de la prevención: transformar prácticas institucionales, mejorar la atención a la ciudadanía, generar entornos más seguros, transparentes y respetuosos de los derechos humanos para que cada día haya menos quejas y

sea cada vez menos necesario emitir recomendaciones. Consideramos que la mejor estrategia de defensa de los derechos humanos es la prevención.

Este reconocimiento es resultado de la Mesa de la Federación que la CNDH mantiene desde el pasado gobierno con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, donde se gestó el programa orientado a lograr ese cambio de modelo hacia uno que actúe con oportunidad y prontitud para evitar la vulneración de los derechos de la población. Hoy somos testigos con ejemplos tangibles de que el trabajo conjunto del Estado mexicano, autoridades e instituciones de gobierno y la CNDH suman esfuerzos, voluntades y conocimientos para reducir las violaciones a derechos humanos.

¿Por qué es importante reconocer?

Para fortalecer el nuevo modelo nacional de defensa basado en la prevención, donde las instituciones son activamente acompañadas por la CNDH con la finalidad de corregir fallas, modificar protocolos y generar cambios que beneficien directamente a la ciudadanía. Más que un galardón, es una invitación a reimaginar la función pública desde la dignidad, la ética y la responsabilidad, y a crear referentes de lo que es un buen gobierno y una buena autoridad.

El acto estuvo encabezado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra; la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, y anfitriona del evento, senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega; por el subsecretario de Población, Migración y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Félix Arturo Medina Padilla; por el representante de la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, Humberto Henderson; y por el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa.

La maestra Piedra Ibarra recordó que, desde su creación en 1990, la CNDH ha evolucionado durante su gestión de un modelo testimonial a una institución orientada no solo a recibir quejas sino a prevenirlas, y reducir la emisión de recomendaciones: “Nosotros consideramos que la mejor estrategia de defensa de los derechos humanos es la de la prevención”.

La CNDH se transforma: la prevención es la mejor defensa

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos continúa consolidando, desde 2019, una transformación institucional con el objetivo de convertirse en una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. Este proceso ha implicado dejar atrás la simulación del pasado, fortalecer el acompañamiento a las víctimas, emitir más recomendaciones con menos recursos y, sobre todo, impulsar un nuevo enfoque preventivo capaz de transformar la manera en que el Estado concibe y garantiza los derechos humanos.

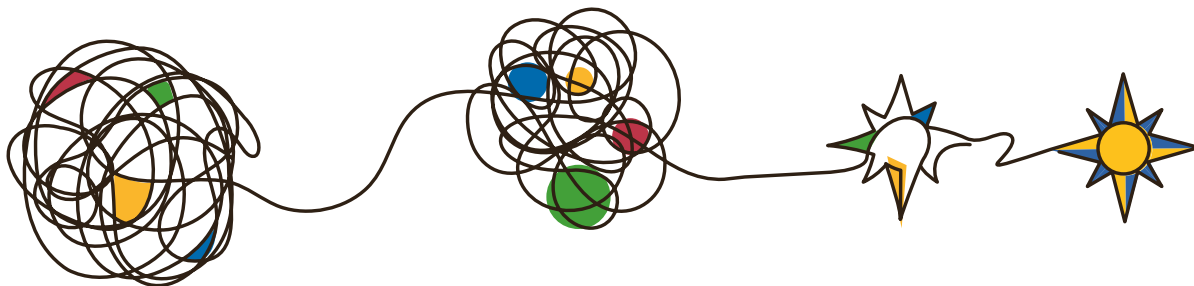
En este sentido, la presidenta de la CNDH convocó al Poder Legislativo a apoyar el esfuerzo que se ha venido haciendo desde la CNDH y consolidar su transformación, mediante la aprobación de la iniciativa presentada por este organismo autónomo desde 2023 para transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo con mayores facultades para dar cumplimiento al mandato constitucional que desde 2011 exige a todas las autoridades del Estado promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En este contexto, el Premio Nacional de Buenas Prácticas surge de una idea sencilla, aunque transformadora: la prevención es la mejor manera de defender los derechos humanos. Un Estado que solo reacciona después del daño está destinado a repetir patrones de violación; en cambio, un Estado que identifica riesgos, modifica estructuras, revisa protocolos y capacita a su personal está más cerca de cumplir su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas.

Los avances reconocidos este año reflejan que las violaciones a los derechos humanos disminuyen cuando las instituciones revisan sus protocolos, capacitan a su personal, fortalecen la atención a víctimas y transparentan su actuación. Cuando estos aprendizajes se comparten, el premio deja de ser un reconocimiento aislado y se convierte en un mecanismo nacional de mejora continua. **PG**

La CNDH se ha transformado: previene violaciones a los derechos humanos

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Este organismo trabaja para que no se repitan prácticas que lastimaron la dignidad de nuestro pueblo: Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH.

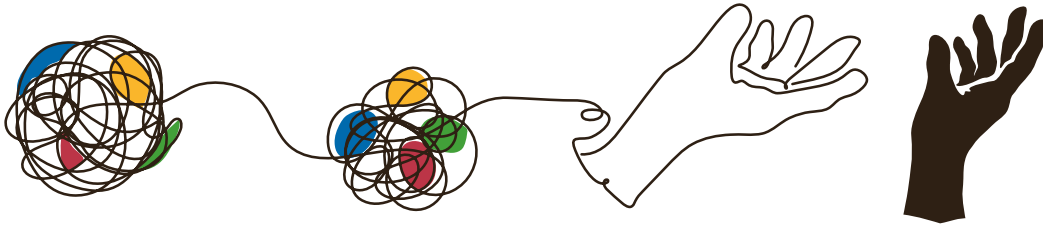
Cada 10 de diciembre, conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos, y con ello, un principio fundamental: las personas son el punto de partida y el fin último de toda acción pública. Este recordatorio anual no es un acto protocolario, sino una invitación a reflexionar sobre el espíritu que dio origen a esta conmemoración y a analizar el camino que como sociedad hemos avanzado y cuánto nos falta por recorrer para que ninguna persona viva subordinada, silenciada o relegada, que ninguna injusticia se normalice, que ningún abuso se tolere.

La historia de nuestro país, aún reciente, nos recuerda lo dolorosas que fueron aquellas décadas marcadas por gobiernos autoritarios que vulneraron sistemáticamente los derechos fundamentales de las y los ciudadanos con violentas represiones, que, para el beneficio personal de unos cuantos normalizaron el despojo de recursos naturales y el empobrecimiento del pueblo, y lo privaron del derecho de elegir a sus gobernantes.

Afortunadamente México atraviesa épocas de cambio, una transformación histórica ha modificado de raíz el modelo económico y de desarrollo social para instaurar el humanismo que ha traído consigo grandes avances en la consolidación de los derechos humanos. Lo alcanzado en los últimos siete años refleja el innegable compromiso del Estado con la igualdad, la justicia y la democracia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como parte del Estado, también emprendió su propia transformación, una reforma ética e institucional sin precedentes, con convicción para darle a la Comisión lo que siempre debió de ser su esencia y razón de ser: el carácter de auténtica defensoría del pueblo, sensible a las desigualdades, capaz de escuchar a quienes históricamente no habían tenido voz.

Esta renovación inició con la llegada de la maestra María del Rosario Piedra Ibarra a la presidencia de este organismo: una mujer que es víctima de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen del pasado; régimen que



desapareció a su hermano y condenó a su familia a una vida de dolor y represión.

Como ella misma lo ha mencionado, inició una gestión que responde a una convicción profunda: “la defensa de los derechos humanos solo es real cuando actúa a tiempo, cuando evita que las injusticias se consumen y cuando contribuye, junto con las autoridades, a erradicar y a que no se repitan las prácticas que lastimaron la dignidad de nuestro pueblo”.¹

Es por ello que, con su equipo de trabajo, encabezó el cambio drástico de dirección de este organismo autónomo para dejar atrás el papel meramente testimonial y convertirse en una institución que no es cómplice de un régimen autoritario, que no tiene reparo en ejercer su autonomía y señalar a las autoridades cuando se cometen violaciones a los derechos humanos, pero sobre todo que previene, anticipa el daño y trabaja para que estas no ocurran o no se repitan.

De los orígenes a la transformación: romper con la simulación

Para comprender la importancia de este cambio, hay que mirar hacia los orígenes de la CNDH. Si bien existía una demanda social, lo cierto es que fue diseñada en los años noventa bajo las prioridades del paradigma neoliberal y del poder político del priismo que encabezaba Carlos Salinas de Gortari, necesitado de aprobación internacional, legitimación nacional y simpatía popular, después de llegar a la presidencia mediante un claro fraude en las urnas electorales.

En este contexto, la Comisión fue creada con el fin de satisfacer una exigencia del exterior que, en el marco de las negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados

Unidos y Canadá, veía en México la evidente falta de garantías para proteger la democracia y los derechos fundamentales. Así se creó la CNDH, pero deliberadamente fue constituida sin herramientas efectivas para detener los abusos, exigir reparaciones o transformar estructuras. Durante décadas la operaron altos exfuncionarios públicos de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, vinculados con el Gobierno en turno y quienes en muchas ocasiones eran los perpetradores de las graves violaciones cometidas en contra de la ciudadanía. De esta manera conformaron un aparato de simulación: autónomo en apariencia, impotente en la práctica.

El resultado fue doloroso: complicidad que garantizaba impunidad y olvido frente a las graves violaciones que cometía aquel Estado, indiferencia y distanciamiento con las víctimas; recomendaciones simbólicas, sin fuerza legal; y un modelo de atención centrado en “administrar y ocultar expedientes”, no en defender a las personas. Ese modelo redujo los derechos humanos a un trámite, a un recurso sin efectos y traicionó su esencia: la defensa de la dignidad.

La llegada de Rosario Piedra Ibarra en 2019 marcó un punto de quiebre histórico. Por primera vez, una víctima presidía la institución y con ello comenzó un proceso de transformación que no solo rectificó procedimientos o estructuras, sino la cultura misma de la Comisión. Hoy, la CNDH no encubre violaciones: las denuncia, las documenta, las investiga, trabaja con el objetivo de que no se repitan, y acompaña a las víctimas. Es una institución del pueblo y para el pueblo que aporta e incide en la construcción de un estado de derechos, con paz, justicia y más democracia.

El nuevo modelo: la prevención como fundamento de la defensa

La transformación más profunda es también la más sencilla de explicar: **la CNDH ya no espera a que se produzca una violación de derechos**

¹ CNDH. “Conmemoración del 25N, 16 días de activismo y Día Internacional de los Derechos Humanos”, video de YouTube, 10 de diciembre de 2025, <https://goo.su/XHDe>

humanos para actuar. El viejo modelo reactivo –que siempre actuaba después del daño– era insuficiente en un país con prácticas estructurales de violación y con instituciones que heredaron inercias autoritarias.

El nuevo modelo, en cambio, parte de una premisa simple: defender derechos significa anticiparse a los riesgos, corregir fallas estructurales, acompañar a las instituciones y modificar aquello que pueda convertirse en daño.

Este modelo se impulsa mediante varias líneas de acción:

1 *Reforma al Sistema Nacional de Alerta (SNA)*

Antes era un sistema de consulta, ahora es un mecanismo preventivo que identifica riesgos y permite intervenir antes de que la violación a los derechos se concrete. Gracias a esta herramienta y al trabajo conjunto con las autoridades, más del 85 % de los expedientes se resuelven oportunamente durante el trámite, así se evita el daño y se garantiza una respuesta inmediata.

2 *Vigilancia temprana y acompañamiento estructural*

Detectar políticas públicas inadecuadas, prácticas institucionales riesgosas o fallas en la atención es fundamental si deseamos corregirlas antes de que afecten a alguien. La prevención no es señalar, es advertir y trabajar junto con las autoridades para corregir el rumbo.

3 *Participación activa de las víctimas*

Hoy, las personas están en el centro del actuar de esta Comisión: se escucha su voz, se acompaña su proceso y se analiza desde la comprensión de su contexto. La prevención no es técnica ni es general –lo que funciona para una víctima puede no funcionar para otra–. Atender en la prevención es personal y profundamente humano.

4 *Cambio estructural y reformas legales*

Este modelo exige modificar las causas profundas de las violaciones, no solo atender sus consecuencias. Por ello, la CNDH impulsa reformas legales, transformaciones institucionales y la creación de una Defensoría

Nacional de los Derechos del Pueblo –con recomendaciones obligatorias para las autoridades y mecanismos de protección más sólidos–, en la cual la persona titular de la Defensoría sea electa por voto popular, porque solo quien le rinde cuentas al pueblo puede representar verdaderamente al pueblo.

La prevención no es un cambio administrativo: es un cambio de paradigma

Es el reconocimiento de que las injusticias que marcaron nuestro pasado –las desapariciones forzadas, la violencia institucional, la criminalización de la disidencia, el abandono de comunidades enteras y la indiferencia ante la pobreza y la desigualdad– se gestaron en estructuras e instituciones arraigadas en el neoliberalismo, normalizadas e invisibilizadas. Actuar después del daño solo reproduce el ciclo; actuar con antelación, lo rompe.

La CNDH se transforma porque el país también lo hace, porque una democracia verdadera no puede sostenerse sobre violaciones sistemáticas, porque el respeto a los derechos humanos no puede ser excepcional, sino cotidiano, y porque la dignidad del pueblo mexicano exige instituciones capaces de proteger, acompañar y transformar.

Hacia la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

Este cambio no es el final: es el inicio. La CNDH trabaja para convertirse en una Defensoría más autónoma, que emita recomendaciones obligatorias, con procesos más sensibles, de modo que **nunca más una persona en México sea silenciada, violentada o ignorada por el Estado.**

La prevención, la escucha activa, la cercanía con las víctimas y el trabajo conjunto con las autoridades son hoy nuestra brújula. El reto es grande, pero la convicción es mayor.

Este 10 de diciembre reafirmamos que la defensa de los derechos humanos no es un gesto simbólico: es un compromiso cotidiano, ético y humano que guía nuestra transformación y nuestro futuro.

¡Defendemos al Pueblo!



25 N

ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO MANDATO ÉTICO Y DE DERECHOS HUMANOS

La CNDH ha fortalecido su labor para prevenir, atender y visibilizar las violencias, convencida de que la igualdad sustantiva es una condición para la justicia y la paz social.

Cada 25 de noviembre, en México y en el mundo, nos detenemos con el objetivo de emitir un recordatorio que no admite indiferencia: la violencia contra las mujeres y las niñas no es inevitable, ni puede tratarse como costumbre o normalizarse, porque es una violación a los derechos humanos que interpela a toda la sociedad, sin excepción, y exige compromiso, cero tolerancia y acciones inmediatas y permanentes.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) asumimos esta conmemoración –y los 16 Días de Activismo que la acompañan– como una oportunidad para profundizar en nuestra responsabilidad institucional y ética: garantizar que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en ningún espacio de su vida y que

todas las personas podamos vivir en igualdad y dignidad.¹

Un llamado que no es protocolo, sino convicción

La presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, lo expresó con claridad al inaugurar los 16 Días de Activismo: “Este día no pertenece solo a las mujeres que han sufrido violencia; nos convoca a todas las personas, porque la lucha por los derechos humanos no se fracciona, ni la defensa de la dignidad admite divisiones”.²

No se trata de un acto administrativo ni de un ritual anual, es un ejercicio de memoria viva y compromiso cotidiano. Un recordatorio de que la violencia inicia cuando la indiferencia se normaliza, cuando dejamos que los silencios se acumulen y permitimos que el maltrato se disfraze de tradición, de

¹ Comunicado 232/2025, disponible en <https://goo.su/NC8vD>
² CNDH. “Inauguración de 16 Días de Activismo contra la violencia hacia las Mujeres y Niñas #CNDH”, video de YouTube, 25/11/2025, <https://goo.su/d6THk>

broma o de jerarquía, incluso con comentarios que pueden parecer “normales” pero son machistas.

Por ello, como institución pública, debemos predicar con el ejemplo. De ahí la importancia de que esta CNDH haya recibido recientemente la recertificación con 100 puntos y la distinción del Certificado Oro en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación. Es un reconocimiento simbólico de que al interior de la CNDH la igualdad no es solo un discurso, sino una práctica. Una prueba de coherencia institucional y del compromiso de cada área, desde el personal de servicio y operativo hasta los puestos directivos.

También hemos fortalecido nuestra labor para prevenir, atender y visibilizar todo tipo de violencias, convencidos de que la igualdad sustantiva es una condición para la justicia y la paz social.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural que exige transformaciones profundas

Durante la inauguración de las jornadas de activismo, la presidenta señaló: “la violencia contra las mujeres no es un hecho aislado, ni un problema individual. Está profundamente ligada a todas las formas de violencia –social, económica, física, psicológica, institucional, política– y se sostiene en desigualdades históricas, estructuras injustas y silencios normalizados. Por eso, desde esta nueva CNDH, afirmamos que no hay verdadera democracia sin igualdad, y no hay igualdad posible sin erradicar todas las violencias de género.”

El 25 de noviembre no se trata de lamentar cifras: se trata de interpelarnos como Estado, como sociedad y como personas para reconocer:



- ♦ **Que las brechas de género siguen condicionando la vida diaria de las mujeres.**
- ♦ **Que la discriminación persiste en el trabajo, en el hogar, en los espacios públicos y en la vida comunitaria.**
- ♦ **Que la violencia se reproduce cuando se tolera, cuando se minimiza, cuando no se nombra.**

Nuestra postura institucional es clara: combatir la violencia contra las mujeres no es opcional, es un mandato constitucional, ético y de derechos humanos.

Los 16 Días de Activismo: un ejercicio de memoria y acción

Los 16 días que inician cada 25 de noviembre y concluyen el 10 de diciembre no son una campaña, son un movimiento global de exigencia que conecta a millones de personas, quienes reconocen que erradicar la violencia demanda voluntad, memoria y acción.

En la CNDH, este periodo es un espacio para formarnos, sensibilizarnos y transformar nuestras prácticas que incluye:

- ♦ **Círculos de palabra.**
- ♦ **Talleres y espacios formativos.**
- ♦ **Exposiciones que visibilizan la lucha histórica de las mujeres por sus derechos.**
- ♦ **Cine debates y actividades culturales.**
- ♦ **El “Buzón Naranja”, un espacio para que el personal reflexione sobre las violencias que persisten en hogares, escuelas, transporte público, centros laborales y espacios públicos.**



Estas actividades forman parte de un proceso pedagógico que busca dotar a cada trabajadora y trabajador de herramientas y conocimientos, con el propósito de reconocer, nombrar, desmontar y transformar las desigualdades y violencias que aún existen.

Una lectura crítica desde los derechos humanos

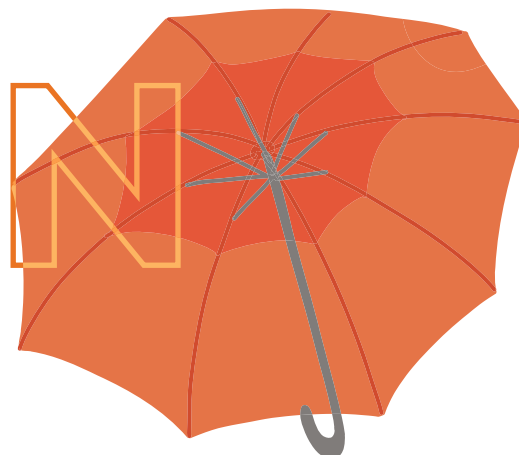
Esta conmemoración nos obliga a hacer una lectura crítica y reconocer qué tareas tenemos pendientes como sociedad para que podamos poner a las personas al centro y garantizarle la protección a su dignidad, a su libertad, a que todas tengan las mismas oportunidades y a vivir una vida sin violencia.



- ♦ La violencia contra las mujeres no se resuelve con protocolos escritos sino cuando estos se llevan a la práctica y se convierten en cambios culturales sostenidos.
- ♦ Las instituciones públicas debemos abrir espacios seguros, libres de acoso, sin discriminación ni jerarquías opresivas.
- ♦ La igualdad no se decreta: se construye todos los días y requiere congruencia ética.
- ♦ Debemos combatir la normalización de la violencia desde sus raíces, no solo reaccionar ante sus consecuencias.

La participación de la CNDH resulta fundamental por varias razones:

- ♦ Porque somos una Defensoría del Pueblo, y nuestra obligación es acompañar, visibilizar, denunciar y prevenir violaciones a los derechos humanos.
- ♦ Porque la violencia contra las mujeres es estructural, afecta todos los ámbitos de la vida y requiere intervenciones integrales.
- ♦ Porque las instituciones públicas también pueden reproducir desigualdades, por lo que debemos transformarnos desde adentro y vigilar que otras dependencias también lo hagan.



- ♦ Porque los estándares internacionales, como la Cedaw (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer), exigen que los Estados adopten medidas sostenidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia.
- ♦ Porque no puede llamarse democracia una sociedad donde la mitad de la población vive bajo amenaza, desigualdad o miedo. Sin erradicar la violencia no hay igualdad.

Porque participar activamente, dentro y fuera de la institución, es parte de nuestra responsabilidad constitucional y de nuestra misión pública.

Un compromiso que se ejerce todos los días

Al cerrar su mensaje, la presidenta nos recordó que la CNDH seguirá trabajando con fuerza, convicción y esperanza con el objetivo de construir un país donde ninguna mujer tema por su vida, donde la justicia sea protección para todas y donde los derechos humanos sean una realidad cotidiana.

Porque en esta nueva CNDH la igualdad no se proclama, se vive; la dignidad no se enuncia, se garantiza; y la violencia no se normaliza, se nombra y se combate. **PG**

VIH

y el **vivir bien,**
a pesar de los
obstáculos



Por Vidal Emmanuel Méndez Cadena,
subdirector del Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH.

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) históricamente ha impactado a millones de vidas en todas las sociedades del mundo. Durante décadas, ha habido muchas narrativas discriminatorias en contra de las personas portadoras del virus, lo cual provoca que los derechos humanos de este colectivo se violenten día con día.

En América Latina existen 2.5 millones de personas que viven con VIH. 120,000 son nuevas transmisiones.¹ Al segundo trimestre de 2025, se han reportado 9,046 casos de personas que viven con VIH en el contexto nacional.² Más que cifras, son historias de vida que enfrentan condiciones estructurales de discriminación en distintos planos de la vida, no solo en la atención a la salud.

Si bien las investigaciones médicas y científicas han avanzado sustancialmente en los últimos años con el fin de garantizarles una calidad de vida adecuada a las personas que viven con VIH, estas todavía enfrentan diversas violencias a su integridad, muchas originadas por el desconocimiento del virus y lo que significa vivir con él, lo cual tiene consecuencias en diversos derechos, como a la educación, el trabajo, a la vida, a la seguridad, entre otros.

A continuación, se presentan algunas narrativas comunes que excluyen a las personas que viven con VIH y cómo se pueden contrastar con información y datos confiables.

- “El virus está incontrolable, muchas personas no dejan de contagiarse”.

Lo cierto es que es todo lo contrario. La comunidad global se ha esforzado por disminuir las transmisiones. “Nuevos casos de personas que son detectadas con VIH se han reducido en un 61 % desde su pico máximo en 1996. No obstante, el 45 % de las nuevas transmisiones se dieron entre mujeres y niñas”.³

Esto significa dos cosas muy importantes: hay muchos mecanismos de prevención de la transmisión que están siendo efectivos, especialmente a nivel local y comunitario; y en relación con las mujeres en distintas sociedades, el machismo y la misoginia todavía intentan controlar cada aspecto de sus vidas.

Es también trascendental decir que esta perspectiva optimista está en riesgo, pues desde 2025 muchos fondos internacionales han sido recortados considerablemente, lo que afecta en particular los esfuerzos locales de acompañamiento y cuidado comunitario.

1 Unids. *Global HIV & AIDS statistics — Fact sheet 2025*, p. 5, <https://goo.su/cJqhTI>

2 Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH. *Informe histórico de VIH, 2do trimestre 2025*, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, Dirección General de Epidemiología, p. 2, <https://goo.su/NTwx>

3 Unids. *Global HIV & AIDS statistics — Fact sheet 2025*, p. 2, <https://goo.su/cJqhTI>

- **“Esto es un problema de personas homosexuales”.**

Aunque la transmisión entre personas gais, hombres que tienen sexo con hombres y personas trans sigue siendo importante en el mundo, es un efecto de la desigualdad, la marginación y la reducción de gasto público en mecanismos de prevención a lo largo del mundo. Es también muy importante considerar que, en el 2025, 53 % del total de personas que viven con VIH son niñas y mujeres, lo cual contrasta con esta narrativa.

Gran parte de la transmisión del VIH en el mundo sigue siendo de madre a niños o niñas recién nacidas, por lo tanto, el virus no está conectado con orientaciones sexuales o identidades de género, sino con prácticas sexuales de riesgo en las que muchas mujeres ni siquiera participan, pero son perjudicadas por la irresponsabilidad y falta de cuidado de sus parejas, a menudo hombres que no toman medidas de prevención de esta y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).



- **“El VIH es un castigo para lo peor de la sociedad”.**

Este juicio de valor, además de profundamente estigmatizante y moralista, esconde una realidad difícil de aceptar: la sexualidad sigue siendo un espacio de abuso de poder, de control y de sometimiento a través de la violencia.

Todavía son poblaciones en riesgo: gais, hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, personas trabajadoras sexuales, personas usuarias de sustancias inyectables, personas trans y personas en situación de reclusión.⁴ Sin embargo, estos grupos padecen mucha marginación, discriminación y en algunos casos criminalización que les pone en mayor riesgo de exponerse a esta y otras ITS.

Un ejemplo de lo anterior es la criminalización que existe en contra de las personas trabajadoras sexuales, en su mayoría mujeres, acusándolas de ser la fuente de la expansión del virus. No obstante,

tras analizar 66 países, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida encontró que las personas trabajadoras sexuales son las que más usan condón entre las poblaciones en riesgo.⁵

- **“Las personas con VIH dependen de la benevolencia del Estado”.**

En realidad, en muchos países, las organizaciones y colectivas sociales reivindican los derechos de personas que pertenecen a grupos considerados marginados o periféricos en la sociedad y que difícilmente tienen acceso a los sistemas de salud institucionales. Además de ofrecer acompañamiento clínico, muchas colectivas organizadas acompañan a lo largo de la vida a personas que son portadoras del virus. Crean espacios educativos y de comunicación entre pares. Por ejemplo, los grupos de madres y mujeres que se preparan entre sí para defender sus derechos sexuales y reproductivos.

En muchas ocasiones, se desarrollan proyectos comunitarios que no solo benefician a las personas que viven con VIH, sino también a todas las comunidades que han sufrido discriminación y desigualdad social, lo que convierte sus aportaciones en esfuerzos generales para cualquier persona y sus derechos.

Por todo esto, es importante afirmar que la transmisión del VIH sigue siendo una preocupación latente en todo el mundo, y puede ser subestimada. No obstante, muchos actores han desarrollado acciones importantes con el propósito de crear una cultura de derechos humanos que proteja a toda persona ante la desigualdad y la violencia.

Como sociedad, hemos de esforzarnos para dejar de crear y propagar narrativas excluyentes o sesgadas sobre lo que implica vivir con VIH. Las personas que viven con este virus nos enseñan, día con día, lo que es existir con dignidad y luchar de manera colectiva por una vida integral, interdependiente y que ampare a toda persona y colectivo que sean excluidos. Necesitamos más educación sexual integral y menos miedo social basado en la ignorancia y la discriminación. **PG**

4 Unaid. *Global HIV & AIDS statistics — Fact sheet 2025*, p. 2, <https://goo.su/cJqhtI>

5 United Nations. *Unaid. Global AIDS. AIDS, crisis and the power to transform* (Geneva: Joint United Nations Programme on HIV/AIDS, 2025), p. 79.

EL CENADEH “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA” DE LA CNDH CONJUNTA ESFUERZOS CON EL MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS DEL MUNDO EN EL EVENTO

Palestina, el **genocidio** y la **crisis** **humanitaria**

Realizado en el marco del Día Internacional de Solidaridad con Palestina, el panel hizo un llamado para unir esfuerzos y formas de pensamiento desde diversas líneas de acción e investigación en torno a la crisis humanitaria en Palestina.

Elaborado por el equipo académico del Cenadeh.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, realizó el panel de difusión *Palestina, el genocidio y la crisis humanitaria*, en colaboración con el Museo Nacional de las Culturas del Mundo, con el fin de abordar desde diversas aristas –histórico-política, territorial, jurídica, cultural, poética– las afectaciones a los derechos humanos provocadas por la invasión y el genocidio israelí contra el pueblo palestino.

El panel de discusión identificó varias realidades del genocidio: hambruna, daños por las bombas, aislamiento diplomático, hostigamiento, desplazamiento forzado, destrucción cultural y la anulación del Derecho por un estado de excepción permanente; mientras que el panel de poesía y



arte dio cuenta, a través de la poesía palestina de resistencia y la gráfica mexicana, de cómo se pueden articular redes entre países del sur.

El objetivo de este panel –el tercero en su tipo convocado por el Cenadeh, después de los realizados en octubre de 2023 y en marzo de 2024– consistió en sostener una discusión y acción constante en favor de la paz y del pueblo palestino –el cual lleva dos años continuos de genocidio– desde una mirada multidisciplinaria, informada por miradas críticas con los ejes de poder geopolítico que imperan en el planeta. Sobre todo, cuando después de un supuesto cese al fuego y un acuerdo de paz inspirado por la administración Trump, se ha desviado la mirada mediática –bastante débil de por sí– y las condiciones de vida de los palestinos solo han empeorado.

Sin duda, Gaza, seguido de Cisjordania y territorios ocupados, padece la mayor crisis de derechos humanos, que se ha recrudecido como consecuencia de los colonialismos del siglo XX, donde se ha sometido al pueblo palestino no solo en su derecho a la vida digna, sino a ser reconocido como humanidad. Hemos visto los efectos más devastadores, como la criminalización de todos los equipos humanitarios. Hemos seguido los tres Informes Especiales de la Relatora Francesca Albanese de la ONU: el primero situó con claridad la *anatomía del genocidio*, con su respectiva dimensión histórica, instalada en territorio palestino desde el inicio de la *Nakba* en 1948; el segundo demarcó la forma del *colonialismo de ocupación del Estado israelí*, y el tercero señaló directamente a las empresas cómplices, al relatar cómo la economía del genocidio ha sido rentable para los países potencia y para marcas muy reconocidas a nivel mundial en un descarado esquema neoliberal.

Participaron en el panel Miguel Ángel Barragán, representante de Asuntos Políticos de la Embajada de Palestina en México; José Luis Michelena, director de Médicos sin Fronteras para México y Centroamérica; Alejandra Gómez Colorado, directora del Museo Nacional de las Culturas del Mundo; Silvana Rabinovich, filósofa investigadora del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Unam; Silvestre Zepeda, geógrafo y autor del sitio web *Geografía Fantasma*; y Silvano Cantú, abogado defensor de derechos humanos. Coordinó y moderó Marcela Landazábal Mora, investigadora del Cenadeh.

Contra un sistema de opresión y despojo, basado en el supremacismo

El evento se realizó en conmemoración de una fecha muy significativa para el pueblo palestino: el 29 de noviembre de 1947. Ese día la comunidad internacional occidental firmó la Resolución 181 en Naciones Unidas, en la cual sentenció la partición del territorio palestino con el objetivo de definir las primeras fronteras del Estado de Israel. En mayo

de 1948 inició la invasión, desterritorialización y expulsión del pueblo palestino, más conocida como *Nakba* o “catástrofe”. Se trató de una política de colonialismo de ocupación que emprendió el exterminio racial contra el pueblo palestino, en la que durante más de 70 años ha sido despojado progresivamente de sus tierras por las fuerzas de ocupación israelíes y la política de colonialismo de asentamiento.



Foto:CNDH

Durante los últimos dos años de genocidio, Israel ha colonizado el territorio palestino y la opinión pública en medios a través de la invisibilización y deshumanización, para justificar el exterminio como solución final a la presencia del pueblo palestino. Esta colonización de las ideas ha llegado a tal grado que, incluso con todas las evidencias disponibles sobre el exterminio, el sistema de segregación racial (*apartheid*) y las innumerables violaciones a derechos humanos, algunos sectores justifican el genocidio.

Por ello, encuentros como este tercer panel se proponen formar una audiencia crítica, situar la discusión bajo estándares de información que se oponen al monopolio mediático con el objetivo de combatir la colonización de las mentes y hacer un llamado de solidaridad y organización frente al plan del sionismo israelí, para lograr que el pueblo palestino, su bandera y su humanidad que florece aparezcan en cada rincón del mundo mediante sus letras, bailes, comida, tradiciones y territorio.

La perspectiva crítica contra el genocidio del pueblo palestino

El panel incorporó una mirada crítica al genocidio: revisó las cifras entregadas por organismos oficiales, cuestionó el sistema humanitario vigente, interrogó los bastiones de pensamiento de la modernidad eurocéntrica que impuso una idea de humanismo excluyente y otorgó datos concretos sobre lo que implica simbólicamente y físicamente la degradación de lo humano a costa del hambre, el exterminio, el maltrato, la tortura y la falta de reconocimiento.

También enfatizó la necesidad de organizar acciones regionales, bilaterales y civiles que exijan la responsabilidad del Estado de Israel, formado por un principio excluyente y racializante, velado de atención humanitaria al distorsionar los esquemas de solidaridad en el ámbito de los derechos humanos. Hay olvido y desconocimiento sobre Palestina. Tanto el apoyo de la Comunidad Internacional del bloque occidental, encabezada por las potencias mundiales en su apoyo a Israel, como el olvido de los demás países árabes del Occidente de Asia, que han abandonado a Palestina, han sido factores determinantes para que la *cuestión palestina* pase desapercibida durante tantos años.

Tampoco nos enteramos de la realidad en sus hechos duros: han sido destruidos más de 200 edificios de relevancia histórica para Palestina, como el Museo del Palacio del Pasha, la Gran Mezquita de Gaza, la Iglesia de San Porfirio, o el *hammam* samaritano, todos de un valor patrimonial invaluable por su edad e historia. Algunos databan del siglo XI, otros tenían bajo resguardo piezas arqueológicas de las primeras civilizaciones de la humanidad que conjuntaban diferentes culturas de la región, pero el Estado israelí no las ha respetado y, posiblemente como parte de su estrategia bélica, ha atacado deliberadamente estos lugares. Así ha impuesto, además, sus propias marcaciones de tiempo.

A esto se suman los señalamientos de las universidades de Gaza del derribo de sus instalaciones y la destrucción de hospitales por el ejército israelí. Esta destrucción del patrimonio cultural del pueblo palestino –y también de la humanidad– viola los derechos humanos a la libertad de religión (puesto que destroza los lugares de profesión de la fe), a la educación, a la cultura, a la memoria histórica y a la identidad, a tal grado que esta táctica de guerra implica también un “genocidio cultural”.

Un genocidio que pone en crisis al lenguaje

Según el Centro de Análisis Satelital de las Naciones Unidas (Unosat), hasta octubre de 2025 se calculaba

en un 81 % el daño a las estructuras existentes en la franja de Gaza. El Max Planck Institute en su último reporte afirmó que se estiman más de 100,000 muertes (es una cifra estimada porque es imposible tener un conteo real debido a la degradación de las instituciones gazatíes y el impedimento al personal humanitario internacional para hacer un seguimiento). También hay cifras sobre la ayuda humanitaria bloqueada por los sionistas: Oxfam calcula 50,000,000 de dólares en pérdidas por donativos de víveres, ropa y medicamentos, mientras *The Guardian* las equipara a 6,500 toneladas métricas.

Y el diagnóstico se torna siniestro a futuro, debido a los planes económicos para construir sobre el territorio destruido, impulsados por actores de la comunidad internacional y Estados Unidos. Por estas múltiples aristas, el panel señaló que esta

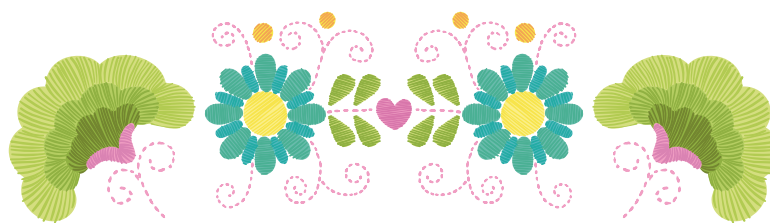
crisis supera la idea de un *genocidio* en las palabras que lo abarcan.

A partir de estos elementos, el panel convocó a que el grueso de la comunidad internacional, constituido por la población, pueda entender y actuar desde su respectivo margen de acción. Porque con el solo uso de las redes entre conocidos, en las universidades y entre profesionistas se entiende colectivamente la crisis humanitaria palestina, por ejemplo, a través de la suspensión de convenios con universidades israelíes (que históricamente apoyan la política de ocupación) o la suspensión de tratados económicos y políticos.

El panel de difusión concluyó con la presentación de una compilación de poesía palestina escrita desde el inicio del genocidio, así como la colaboración de artistas visuales mexicanos, coordinados por Óscar Hernández, quienes plasmaron en imagen sus interpretaciones del poemario *Contra el apagón. Voces de Gaza contra el genocidio*, traducido y compilado por el profesor palestino-mexicano Shadi Rohana. De esta forma, el panel también presentó una resistencia que ha tenido que servir a la realidad palestina más allá de las montañas de víveres que no pudieron llegar a la población en Gaza: la lengua. **PG**



Foto:CNDH



Los Desca y el servicio público

Por Karina Jiménez Valle, subdirectora del Programa Desca, Sexta Visitaduría General, CNDH.

La virtud de trabajar en favor del bienestar y la dignidad humana es el principio ético central que debe guiar la actividad de las personas trabajadoras del servicio público, en todos sus niveles, y particularmente de las personas servidoras públicas en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Todos los días, personas comprometidas destinan una buena parte de su vida a atender al público en general, en especial a los grupos más vulnerables: víctimas o potenciales víctimas de violaciones a los derechos humanos.

La transformación del servicio público en México

A partir del 1 de diciembre de 2018, inició un proceso de reconstrucción de la vida pública del país, con la soberanía popular al mando del Estado mexicano. Bajo la idea de servir y no servirse, se ha llevado a cabo un proceso de transformación que ha implicado reformular la organización institucional y contribuir a lograr cambios profundos en las conciencias, incluyendo la de quienes formamos parte del servicio público, bajo una visión humanista.

El entonces presidente, Andrés Manuel López Obrador, indicaba la importancia de recuperar el sentido de las instituciones públicas y encaminarlas a cumplir su objetivo: atender los problemas de todas y todos y no solo de unos cuantos. Y es que, durante el neoliberalismo, los principios fueron la productividad, la competitividad, la orientación marcada a los resultados, la desregulación y, sobre todo, la privatización de los recursos, las infraestructuras y los servicios públicos, con el propósito de favorecer intereses privados de unos pocos, en detrimento del interés público y social de las

mayorías. Mientras tanto, las personas eran vistas como clientes que adquirirían un servicio mediante el pago de sus impuestos.¹

En contraposición, se propuso construir una nueva ética pública con base en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas, centrada en la actuación de todas las personas servidoras públicas a favor de la sociedad.² Para ello se establecieron cinco ejes constitucionales del servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, basados en una cultura de austeridad y racionalidad en el servicio público.³

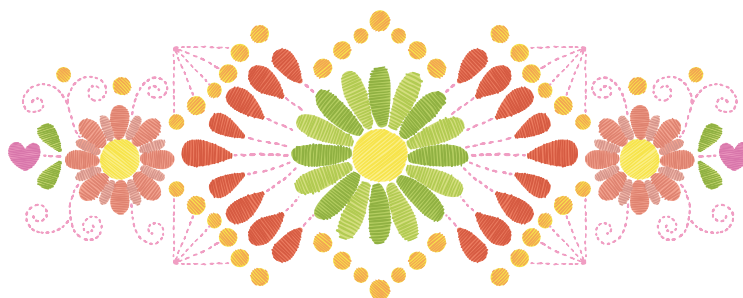
Estas propuestas marcan una visión del servicio público que pone en el centro nociones encaminadas a atender las necesidades básicas de millones de personas para garantizarles una vida digna y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).

En congruencia con estas directrices, se realizaron cambios en todas las instituciones del Estado mexicano: reducción de salarios de altos funcionarios, y su incremento en los niveles de base y sindicalizados; erradicación del amiguismo, nepotismo e influyentismo en las tareas públicas y fuera del Estado; transparencia de la nómina y los bienes de los funcionarios y de sus familiares cercanos; eliminación de la atención médica privada y cajas

1 Blanca Heredia, en *Foro Humanismo mexicano. Ética, práctica y mística del servicio público*, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, video de YouTube, 20 de noviembre de 2025, <https://goo.su/1xHs6D>

2 Gobierno de México. Primer informe de gobierno. Presidencia de la República. Ciudad de México, 1 de septiembre de 2019.

3 *Ibidem*.



de ahorro exclusivas para ciertos funcionarios, así como la reducción del gasto en servicios personales, entre otros.⁴

La aceptación de estos cambios solo fue posible dada la tradición de las prácticas comunitarias, reciprocidad, solidaridad, espíritu de servicio y cooperación que identifican al pueblo de México.⁵ La búsqueda del bienestar común está presente en la vida cotidiana de millones de mexicanos y mexicanas, incluidas las y los servidores públicos.

Los servicios públicos en la defensa de los derechos humanos

La CNDH atendió la transformación de la vida pública. Como indica el *Plan Estratégico Institucional 2025-2029*, el cambio implicó remontar la visión reducida del servicio público como el cumplimiento burocrático de metas cuantitativas, la realización comprobable de procedimientos técnicos o administrativos, al margen de las demandas de la ciudadanía.

Hoy, la Comisión se ha enfocado en atender su fundamento y razón de ser: brindar apoyo humano y efectivo a las personas que han sido vulneradas por buscar condiciones de trabajo dignas y un salario justo; por buscar el acceso a la salud, a la educación y a una vivienda adecuada; a la soberanía alimentaria, a los sistemas agroalimentarios libres de tóxicos y productos chatarra, a recibir agua apta para su consumo, así como a vivir en un entorno libre de agentes tóxicos y procesos contaminantes, con la finalidad de preservar las prácticas culturales propias; porque todo ello constituye, en su conjunto, una vida digna y justa.

Las personas que formamos parte de la CNDH no solo somos personas comprometidas, sino preparadas y sensibles ante los retos que el país enfrenta, bajo el contexto histórico tan rico en culturas y las características ecológicas megadiversas de México. Cada día brindamos nuestras capacidades y conocimientos para contribuir a resolver varias de las necesidades y problemas de la sociedad. Practicamos una cultura crítica institucional que impone un rechazo frontal al abuso de poder y a toda forma de violencia y corrupción.⁶

De esta forma, la institución no solo ha abordado una reestructuración normativa y administrativa atendiendo los ejes de austeridad y eficiencia, sino de sentido social. Se trata con amabilidad y empatía a las y los ciudadanos en las oficinas públicas y en cualquier lugar, aceptando con humildad que ellas y ellos son los mandantes de nosotros, los servidores públicos.⁷

La idea de ser parte del Estado significa servir al pueblo de México, especialmente a quienes enfrentan mayores vulnerabilidades.⁸ Como dice la sabiduría popular mexicana: *Trata a los demás como te gustaría ser tratado.* **PG**

4 Andrés Manuel López Obrador. Mensaje a la nación del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos desde el Zócalo, 1 de diciembre de 2018.

5 Gobierno de México. *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, 15 de abril de 2025.

6 *Plan Estratégico Institucional 2025-2029* (Ciudad de México: CNDH, 2025).

7 *Ibidem*.

8 Blanca Heredia, en *Foro Humanismo mexicano. Ética, práctica y mística del servicio público*, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, video de YouTube, 20 de noviembre de 2025, <https://goo.su/1xHs6D>



Presentación de la edición impresa de la **Recomendación General 46/2022**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como parte del Estado mexicano, participa en la transformación pacífica y profunda que vive México. Entre los múltiples retos que debe afrontar esta transformación se encuentra desmontar los aparatos que el viejo régimen usaba para simular la democracia.

Con la finalidad de aportar elementos para el cambio, este organismo autónomo emite recomendaciones, las cuales no son recopilaciones de datos, sino instrumentos de lucha donde se han registrado las batallas para cambiar nuestro país, así como las represalias que implementó el Estado con ayuda de su complejo policiaco-militar y sus muchos cómplices para callar las voces y las acciones de las personas disidentes.

Tales recomendaciones también son documentos históricos, pues muestran, entre otras cosas, que el derecho a la rebelión debe reconocerse plenamente como parte de los principios fundamentales en el desarrollo nacional. Tal es el caso de la *Recomendación General 46/2022* sobre violaciones graves a derechos humanos, así como al derecho a la democracia, a la protesta social, al derecho de reunión y de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965.

Esta recomendación es el fruto de un análisis exhaustivo sobre los acontecimientos en los que el Estado inhibió de manera violenta la participación política de las personas que pretendían ejercer sus derechos alrededor del general Miguel Henríquez Guzmán.

El documento nos muestra, además, el inicio de la violencia política como sistema y estrategia de Estado, y representa, a la vez, un análisis de contexto, para que nunca más nadie deba recurrir a las armas con el objetivo de reivindicar su derecho a la democracia y a la rebelión.

Debido a su importancia, la versión impresa de la *Recomendación General 46/2022* fue presentada por la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, y el secretario de este organismo autónomo, Francisco Estrada Correa, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) "Rosario Ibarra de Piedra. A continuación transcribimos los mensajes que compartieron en esa ocasión.



Mensaje de la presidenta de la CNDH en el acto de presentación de la edición impresa de la *Recomendación General 46/2022*

Muy buenas tardes a todas y todos.

El día de hoy estamos reunidos para hacer la presentación de la edición impresa de la ***Recomendación General 46/2022, sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965.***

Un documento que resume parte de la historia de la violencia política en nuestro país, el inicio de lo que después se denominaría como la “Guerra Sucia”, no es otra cosa que el imperio del complejo policiaco-militar que predominó en nuestro país para evitar la democracia y escamotearle al pueblo su derecho a expresarse, a manifestarse, a protestar, a elegir libremente a sus gobernantes, en una palabra, a vivir tal y como marca nuestra Constitución.

La *Recomendación General 46/2022* nos permite acercarnos al tiempo en que cientos de personas sufrieron detenciones arbitrarias, desaparición forzada, o fueron reprimidas y torturadas, solamente por el hecho de ser disidentes, una de las épocas más oscuras de nuestra historia reciente, la del inicio de la violencia política como sistema y estrategia de Estado, que recién hoy estamos empezando a superar.

Quiero hablar hoy, por eso, sobre el derecho a la democracia, y sobre el papel, y el alcance de las funciones de la CNDH en la defensa de ese derecho, motivo de tantas luchas del pueblo de México en el pasado y en el presente.

Para empezar, decirles que, conscientes del papel que nos toca jugar en esta hora histórica, no desconocemos la importancia de que la CNDH no sea omisa, como lo fue en el pasado, y como lo son tantas instituciones en el presente, en la gran tarea que tenemos de consolidar nuestra democracia. Lo estamos haciendo, y lo seguiremos haciendo.

No necesitamos reformas para eso, que quede claro, porque no calificamos elecciones, tampoco sancionamos delitos electorales, ni pretendemos hacerlo; pero sí recomendamos y emitimos informes. Ya hemos emitido, por ejemplo, las recomendaciones 98VG/2023 y 137VG/2023, que se refieren a hechos de nuestro pasado muy aleccionadores en el tiempo que vivimos, y que no podríamos entender ni abordar si olvidáramos esos antecedentes.

Justamente a eso obedece esta *Recomendación General 46/2022*, que emitimos e hicimos pública el 28 de abril de 2022, y que pretendemos sea un referente que recuerde a las nuevas y presentes generaciones el valor de tener la libertad de elegir, pero sobre todo para saber a qué retos y riesgos nos enfrentamos, y cómo salvarlos, para no volver a perderla.

Invoco ahora, el artículo 1º constitucional, que desde 2011 hace obligatorio para todas las autoridades del Estado el ejercicio y respeto de los derechos humanos, que consagra el principio pro persona y la progresividad de los derechos y, por ende, otorga a la CNDH mayores alcances en su acción y resoluciones.

Estamos impulsando ya esa reforma, una reforma profunda, una reforma que tendrá que llegar al plano de nuestra Constitución, del modelo de defensa de los derechos humanos. Que le otorgue obligatoriedad a nuestras resoluciones y, lo más importante, que deje atrás las acciones meramente reactivas para convertirnos en una institución que prevenga las violaciones a derechos humanos, para evitarlas, para reducir su incidencia, para asegurar su no repetición. Si queremos ser congruentes con la transformación nacional, tenemos que llevarla a la CNDH. Ya se hizo en el Poder Judicial, ya se está planteando en el ámbito electoral, ya alcanzó a varios de los llamados órganos autónomos. Ha llegado la hora de hacer la reforma constitucional de la CNDH



Imagen: CNDH

para crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo y superar la herencia del neoliberalismo en materia de derechos humanos.

Bajo ese contexto, la CNDH se ha propuesto contribuir, desde su ámbito de competencia, con su acción y sus resultados. Lo queremos hacer hoy, también, con la publicación de la *Recomendación General 46/2022* que empezamos a difundir hoy, para asumir la contextualización del momento actual a partir de nuestra historia, con una visión crítica, y mediante la enunciación de algunas recomendaciones y criterios que nos aseguren que hechos como los que están enunciados en esa recomendación no vuelvan a repetirse.

Que la evocación de nuestro pasado sirva de acicate para que sepamos defender y consolidar lo que hemos logrado. Ese es nuestro objetivo.

Por eso entregamos hoy a la ciudadanía la edición que recoge íntegro el texto de la *Recomendación General 46/2022*. Este es en sí, ya, un instrumento muy importante de reflexión y de acercamiento con la verdad. Pero nuestro compromiso es que sea, sobre todo, un instrumento de toma de conciencia.

Para que no permitamos que vuelvan a ensuciar las campañas y las elecciones con mentiras y campañas negras. Para que nunca más se encarcele, se torture, se desaparezca o se ejecute a quien no comparta la opinión de quien detente el poder. Para que nunca más la imposición de una verdad única sustituya el sano debate de las ideas.

Por eso esta recomendación general incluye, entre sus recomendaciones, la reforma del sistema electoral, tarea que afortunadamente hoy está en marcha. No será fácil. Lo lograremos. Porque esa es, tarea impostergable de todas y todos.

Les agradezco mucho su atención.



Mensaje del secretario ejecutivo de la CNDH en la presentación de la edición impresa de la Recomendación General 46/2022

Muy buenas tardes a todas y todos:

Es este un acto de reivindicación moral e histórica. No es solamente presentar la edición escrita de la *Recomendación General 46/2022* sino rendir homenaje a las víctimas de violencia política de Estado entre 1951 y 1965. Venimos pues, a saldar una deuda, la que tenemos con un grupo organizado de ciudadanos que se inmoló y que fue inmolado por pretender que en México imperara la democracia y los derechos humanos.

Porque hay que decir que los henriquistas de los que hablamos, los partidarios de Miguel Henríquez Guzmán fueron los primeros en hablar de los derechos humanos, y defenderlos. Fueron los primeros en hablar de la democratización del Poder Judicial. Lo que es más, ellos propusieron la creación de una Defensoría Nacional de los derechos del pueblo, precisamente para garantizar los derechos humanos en México. Y esto fue en los años 50.

Solo que, en México, en los años 50, creer en la democracia, pretender ejercerla, era un agravio que el Estado se cobraba con la vida. Corrían los días del alemanismo y del ruizcortinismo, en los que no se tenía el menor respeto por los derechos humanos; en los que disenter o ser opositor del partido del gobierno era un delito. Se necesitaba la protección de un amparo para ejercer derechos, y ni eso servía porque los jueces trabajaban bajo consigna.

Eran los días en que se metía a la cárcel o se desaparecía personas por el solo hecho de repartir el periódico de la Federación de Partidos del Pueblo o del Partido Comunista, por repartir volantes o por pegar propaganda. Eran días en los que llegó a ser considerado subversivo, y por consecuencia sancionado, pintar la letra hache en los muros de las calles, porque era relacionada con el apellido del líder Henríquez Guzmán.

Esta recomendación general, fue producto de un trabajo muy serio, pero nada fácil. Nos metimos a todos los archivos posibles. Acudimos al Archivo General de la Nación, desde luego, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a archivos judiciales, a archivos municipales. Y lo que encontramos fue una

completa irresponsabilidad por parte de las autoridades del pasado, de los gobiernos del pasado, para dar el tratamiento adecuado a los documentos y a los expedientes. Posiblemente fue intencional, seguramente no es casualidad, pero los registros de los años anteriores a 1990 fueron destruidos o eliminados, sin criterio archivístico alguno y sin perspectiva, sobre todo, de derechos humanos.

Documentamos 49 hechos violatorios de derechos humanos entre 1951 y 1965, cometidos contra militantes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) y sus partidos aliados, el Partido de la Revolución, el Partido Comunista Mexicano, el Partido Obrero Campesino de México, el Partido Constitucionalista Mexicano, y el Partido Agrario Obrero Morelense.

En esta recomendación van a encontrar cómo se construyó una lucha para cambiar este país, y cómo, en el lado opuesto, en el lado del poder, se construyó todo un complejo represivo, policiaco-militar, para impedir esa transformación. También se van a encontrar muchas complicidades: actores políticos, federales y locales; actores económicos, actores religiosos, y, desde luego, a los medios de comunicación, ocultando, minimizando, deformando, convirtiendo la lucha por la transformación de este país en nota roja. Y como estorbaban, como incomodaban, un buen día simplemente se les declaró fuera de la ley, se le canceló a la FPPM el registro como partido político, y se les borró de la historia.

Si bien en el siglo XX en México no hubo golpes de Estado ni dictadura militar, lo que sí tuvimos fue el montaje de todo un complejo militar-policíaco que tuvo efectos similares, en la violación a los derechos humanos, a los gobiernos militares centro y sudamericanos. No tuvimos un Videla ni un Pinochet, pero tuvimos un Miguel Alemán y un Adolfo Ruiz Cortines, iguales o peor de sanguinarios.



Después de toda esa farsa y esa mentira rosa que se montó durante años para ocultar esa verdad, hoy esta recomendación muestra, con elementos fehacientes, que el henriquismo sí existió, y que la responsabilidad de la violencia política contra ciudadanas y ciudadanos y militantes, fundamentalmente, de la izquierda, fue una estrategia de Estado en cuya cúspide estaban las órdenes de los presidentes de la República Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

La tarea del cumplimiento de esta recomendación, no se acabó con su publicación. Resta mucho por hacer, en el caso de los henriquistas, políticas públicas, porque la mayoría ya están muertos, y sus hijos y sus nietos no buscan compensaciones económicas, sino la restauración de su imagen, de su dignidad. Poder dejar de ocultarse y de avergonzarse de decir que fueron, que son henriquistas. Porque es bueno recordar que, en los años 50, ser henriquista era un delito, se les prohibió tener oficinas, tenían sus mítines en el interior de la casa de Henríquez porque no podían salir a las calles, y nada de eso consta en los libros de historia. La recomendación propone por eso, un Plan Nacional para la recuperación de la memoria y la verdad histórica de graves violaciones a derechos humanos por violencia política.

Parte del cumplimiento de la recomendación, que ha ido avanzando, es que el Archivo General de la Nación, recibió mediante convenio, las transferencias pendientes del Centro Nacional de Inteligencia correspondientes a la extinta Dirección Federal de Seguridad y el CISEN. Verificamos, asimismo, la entrega de la totalidad de los archivos de SEDENA al AGN, acorde con el decreto presidencial del gobierno pasado, y contamos con la disposición de consultar lo que aún se encuentra en los archivos militares.

Gracias a esta recomendación logramos, también, la apertura de las instalaciones del Campo Militar Número 1. Algo impensable en el pasado, un hecho histórico por su significación y por sus alcances.

Gracias a la recomendación, se logró que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, pusiera a disposición del público más de 4 millones de averiguaciones previas correspondientes a la década de los setenta, y además creó el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales, para garantizarle a la ciudadanía el derecho a la verdad.

Nos falta quitar el nombre de los perpetradores, de los violentadores de derechos humanos a las calles y plazas de este país que aún lo detentan. Falta llevar a Francisco J. Múgica al Monumento a la Revolución, falta levantar muchos monumentos y sitios de memoria. Y lo vamos a lograr.

Queremos justicia, queremos verdad, en su nombre, porque lo que querían los henriquistas y lo que nosotros queremos hoy, lo que esta Comisión quiere de la recomendación y su cabal cumplimiento solamente va a ser posible lograrlo cuando este país haya cambiado cabalmente.

Esta recomendación tiene, por último, un análisis de contexto amplio que quiere explicar las razones de la rebeldía de aquellos ciudadanos, fundamentalmente de izquierda, a los que no se les ocurrió tomar las armas, nada más por qué sí o nada más porque lo leían en los libros. México era en esos años un país pleno de injusticias, donde no había democracia ni libertades, donde era imposible salir a la calle, donde era imposible debatir ideas políticas, donde era imposible oponerse pacíficamente a los gobiernos de aquel tiempo, y por eso, otro dato importante de esta recomendación, es que reclama el reconocimiento del derecho a la rebelión, un principio fundamental en el desarrollo de los pueblos.

México vive hoy afortunadamente una transformación pacífica profunda, y parte de esa transformación es desmontar los aparatos con que contaba el viejo régimen para simular la democracia y asegurarnos de que nunca más ningún mexicano tenga que recurrir a las armas para reivindicar su derecho a la libertad y a la justicia. Esto no lo comparten los conservadores, desde luego. Muchos poderes están en pugna. Muchos intereses en juego y, por supuesto, el poder económico, vulgar y lépero, que sustentó al viejo régimen, y que no se conforma con robarse impuestos, sino que hasta aspira a llegar a la presidencia y emular a Donald Trump.

No me extendiendo presidenta, quiero reconocer solamente el trabajo de quienes hicieron posible esto, un pequeño equipo, nada oneroso pero un equipo comprometido, Leslie, Diana, Jazmín, Eduardo, Guillermo, Nicolás, Axel, un equipo que trabajamos de verdad con mucho compromiso.

Muchas gracias.

La construcción del DERECHO de REBELIÓN en la Recomendación General 46/2022 de la CNDH

La **Recomendación General 46/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** representa uno de los ejercicios de memoria, verdad, análisis de contexto y fundamentación jurídica más amplios e importantes en la historia del organismo. En ella se documentan graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado mexicano entre 1951 y 1965 –especialmente contra el movimiento henriquista– así como el conjunto de mecanismos represivos diseñados con el fin de inhibir la participación política y limitar el derecho a la democracia.

Uno de los aspectos más trascendentales de esta recomendación es cómo reconstruye, reconoce y reivindica **el derecho a la rebelión** como parte de un estudio histórico de luchas sociales, y lo sitúa en el marco de los derechos civiles y políticos que resguardan la dignidad humana y la soberanía popular.

Este organismo autónomo reivindica un derecho cuya importancia ha sido silenciada por décadas de autoritarismo y represión. Lo hace desde un enfoque crítico, histórico, social y jurídico que contribuye al fortalecimiento democrático y al reconocimiento de la memoria colectiva como garantía de no repetición.

Protesta, resistencia y rebelión

La CNDH sitúa la protesta social como un derecho compuesto que deriva de la libertad de expresión, de asociación y reunión

pacífica,¹ reconocidos constitucionalmente y protegidos por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aunque estuvo criminalizado por el Estado.²

La Comisión Nacional señala que las manifestaciones públicas han existido desde la Colonia. Documenta el “motín del pan” de 1692 como ejemplo temprano de protesta contra la injusticia, donde personas indígenas pobres, mujeres principalmente, con motivo de la escasez de maíz se organizaron para exigirle al Gobierno que les proporcionara ese alimento.³

Al avanzar en la narrativa, la recomendación explica que, cuando los derechos de participación política son cancelados o bloqueados, la sociedad puede recurrir a otras formas de resistencia con el fin de restablecer el orden democrático: la desobediencia civil, la resistencia civil y, en última instancia, la rebelión.⁴

Es aquí donde se introduce la idea central: el derecho de rebelión no surge como un acto criminal ni como una amenaza al orden, sino como respuesta legítima ante la pérdida de la democracia.

La CNDH subraya que, históricamente, las élites han considerado este derecho como un peligro para sus

1 *Recomendación General 46/2022*, p.233, disponible en <https://goo.su/YiRRsH>
2 *Ibidem*, p. 229.
3 *Ibidem*, p. 234.
4 *Ibidem*, p. 237.

intereses, pero recuerda que está implícitamente reconocido en el artículo 39 constitucional: **“El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”**.⁵

Este reconocimiento constitucional se convierte en el punto clave para comprender la reconstrucción que realiza la CNDH: **la rebelión no solo es legítima, sino que es un derecho fundado en la soberanía popular.**

La represión estatal y la criminalización de la disidencia

A lo largo de la recomendación, la CNDH muestra cómo el Estado mexicano se dedicó durante décadas a criminalizar la protesta social, judicializar a los opositores y utilizar la fuerza pública con el objetivo de sofocar cualquier disidencia política.

En el caso del movimiento henriquista, esto incluyó detenciones arbitrarias, negación de permisos para mítines, irrupciones violentas en reuniones, espionaje, campañas propagandísticas y un uso desmedido de fuerzas policiales que condujo incluso a la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

La contundencia de los hechos documentados le permite a la CNDH señalar que la represión no fue accidental, sino parte de una **estrategia institucional del Estado con la finalidad de impedir el libre juego democrático.**

En este contexto, la recomendación afirma que incluso las tentativas de rebelión que surgieron en los años cincuenta “fueron legítimas por derivar del descontento motivado por la obstaculización política a través de un fraude electoral consumado en contra del sólido proyecto de transformación estructural”⁶ del movimiento henriquista.

La fuerza de este argumento es central: la CNDH no justifica la violencia, pero sí reconoce que, cuando el Estado cierra todas las vías institucionales de participación, la sociedad puede apelar a la rebelión como medio extraordinario para restaurar la justicia y la democracia.



Zafarrancho henriquista frente a la Alameda, AGN-Fototeca-Fondo Hermanos Mayo.

El derecho a la rebelión: raíces históricas y fundamento jurídico

La recomendación dedica un apartado completo al **“Derecho a la rebelión como expresión más radical de la lucha por la democracia”**, donde realiza un análisis histórico, filosófico y jurídico del derecho a rebelarse.

La CNDH explica que:

- El concepto aparece desde los textos de Platón como una facultad del pueblo frente al tirano.
- Tomás de Aquino distingue entre tiranías menores y excesivas, reconociendo la legitimidad de la resistencia y la rebelión cuando se agotan las vías legales.
- La Declaración de Independencia de Estados Unidos establece que, ante abusos persistentes, los pueblos tienen el derecho y el deber de derrocar al gobierno injusto.
- La Escuela Española del Derecho Internacional, especialmente el padre Juan de Mariana, defendió la rebelión frente al tirano como mecanismo para proteger el bien común.
- La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en su artículo 2, menciona que la finalidad de cualquier asociación

⁵ *Ibidem*, p. 195.

⁶ *Ibidem*, p. 243.



Decenas de henriquistas, que estaban detenidos con motivo de la represión y la matanza del 7 de julio, salen en libertad en diciembre de 1952. AGN-Fototeca-Fondo Hermanos Mayo.

política es proteger el derecho a la resistencia a la opresión.

- En la historia de México, todas las grandes transformaciones –Independencia, Reforma, Revolución– surgieron de la rebelión contra regímenes opresivos.
- El derecho a la rebelión se ancla también en el pensamiento social y libertario de Ricardo Flores Magón, quien en su texto *El derecho de rebelión* escribió: “La rebeldía es la vida; la sumisión es la muerte... Supremo derecho de los instantes supremos es la rebeldía”.⁷
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que los derechos deben ser protegidos para que las personas “no se vean compelidas al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”. Esta referencia deja claro que la rebelión es reconocida internacionalmente como un último remedio legítimo cuando fallan las instituciones.

Este recorrido demuestra que la rebelión **no es reciente**, sino un derecho que está profundamente

enraizado en la tradición jurídica, social, filosófica, histórica y política universal.

El caso henriquista: cuando la rebelión se vuelve un derecho

El análisis histórico de la recomendación llega a un punto culminante cuando examina por qué el movimiento henriquista consideró la posibilidad de la rebelión.

De acuerdo con la investigación de la CNDH:

- El Estado les cerró todas las vías legales de participación política.
- Hubo un fraude electoral en 1952 que arrebató el triunfo legítimo de su proyecto democrático.
- Fue víctima de una estrategia sistemática de violencia, hostigamiento y criminalización.
- Se buscó exterminar física e ideológicamente su proyecto político y a sus simpatizantes.

Frente a esta cerrazón absoluta, la CNDH concluye que el movimiento tuvo una **base legítima para considerar el ejercicio del derecho a la rebelión**. Incluso destaca la postura del propio general Miguel Henríquez Guzmán, quien abortó los planes revolucionarios de una lucha armada, con el objetivo de no perder más vidas de las que ya se había llevado el Estado. De esta manera demostró un profundo compromiso ético en contra de la violencia.⁸

El reconocimiento a la construcción del derecho a la rebelión que hace la *Recomendación 46/2022* es fundamental por varias razones:

1. **Recupera la memoria histórica como garantía de no repetición.** Al documentar la represión estatal y reconocer la legitimidad de la resistencia social, la CNDH ayuda a que las víctimas restituyan su dignidad, y reconstruye una historia que había sido distorsionada y silenciada.

⁷ Ibidem, p. 239.

⁸ Ibidem, p. 245.



La legitimidad de la rebelión radica, por tanto, no en la violencia, sino en la defensa del principio de soberanía popular, cuando el Estado traiciona su obligación de garantizar la democracia.



Operativo coordinado del Ejército, la Policía del DF y la DFS, donde se detuvo a 218 personas acusadas de sedición, en la casa de Celestino Gasca y fueron llevadas al Campo Militar Número 1 en 1961. AGN-Fototeca-Fondo Hermanos Mayo.

- 2. Reivindica que la democracia no es solo electoral.** La recomendación muestra que, sin derechos de protesta, asociación y participación política, la democracia se vacía de contenido. La rebelión aparece como el recurso extremo cuando todos esos derechos han sido anulados.
- 3. Construye un marco jurídico que fortalezca la labor defensorial.** Al reconocer que el artículo 39 protege el derecho a la rebelión, la CNDH establece un precedente interpretativo que puede orientar el trabajo de defensa de derechos civiles y políticos en el presente y en el futuro.
- 4. Ofrece un mensaje ético: el pueblo no debe someterse a la injusticia.** El reconocimiento del derecho a la rebelión les devuelve a las personas la conciencia de su soberanía e historia frente a los abusos del poder.

La *Recomendación General 46/2022* no solo documenta violaciones graves a derechos humanos, también reconstruye una tradición histórica donde la protesta, la resistencia y la rebelión forman parte del ejercicio legítimo de la democracia.

Al reivindicar el derecho a la rebelión, la CNDH envía un mensaje contundente: ningún Estado puede considerarse democrático si reprime la disidencia o bloquea el ejercicio de la soberanía popular. Cuando eso pasa, impelen a los ciudadanos a tomar otras vías. Esa es la razón por la que los henriquistas quisieron hacer una revolución, y lo

intentaron. Pero esa es la razón, también, de eventos como el intento de asalto al Cuartel militar de Delicias en 1954, y el asalto al Cuartel de Madera en 1965. No otra fue la razón de que Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas, dos maestros rurales, se volvieran guerrilleros, y como ellos muchos jóvenes, que murieron ultimados, durante toda la etapa de violencia política de Estado que asoló a México en la segunda mitad del siglo XX.

La memoria histórica, la defensa de la verdad y el reconocimiento de los derechos construidos por las luchas sociales no son ejercicios académicos: son pilares imprescindibles para que nunca más se utilice la fuerza del Estado con el fin de silenciar al pueblo.

Con esta recomendación, la CNDH contribuye a fortalecer una cultura democrática basada en la dignidad humana, la justicia social y la convicción profunda de que el pueblo tiene, siempre, el derecho inalienable a transformar su destino.

El reconocimiento del derecho a la rebelión no implica una apología de la violencia, sino la comprensión histórica de las causas que la generan cuando el Estado traiciona la democracia. Comprender este derecho hoy es fundamental para evitar que la represión vuelva a sustituir al diálogo democrático. **PG**

La CNDH recibió el Certificado Oro en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió nuevamente el **Certificado Oro en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI2015)**. La presidenta de la Comisión Nacional, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, recibió dicha certificación de manos del licenciado Fernando Chiquini Barrios, socio de Factual Services.

Recibir la recertificación es un acontecimiento importante para la Comisión Nacional, y lo hace con una **calificación perfecta de 100 puntos y el reconocimiento Nivel Oro**. Este resultado no es casual ni espontáneo: es el fruto de un esfuerzo sostenido, profesional y profundamente humano de todos y todas las personas que forman parte de esta gran institución, y con ello se reconfirma, además, una convicción institucional.

La maestra Piedra Ibarra destacó:

Este camino lo iniciamos al empezar mi administración, a finales del 2019 y se concretó a inicios del 2021, cuando obtuvimos por primera vez esta certificación. En 2023 superamos con éxito la auditoría de vigilancia. Y hoy, en 2025, demostramos que la CNDH no solo conserva el estándar, sino que lo consolida y lo fortalece. Sustener la calificación más alta no es solo reafirmar un proceso; es confirmar una convicción institucional que hemos logrado normalizar en nuestro diario accionar.

Quiero reconocer con enorme gratitud a todas las áreas de esta Comisión Nacional que son

corresponsables de este logro, de esta recertificación. Y desde luego, a quienes lo trabajaron y lo documentaron. Revisar procedimientos, integrar evidencias, documentar procesos, atender requerimientos y acreditar cada una de las prácticas evaluadas es importante, pero lo más destacable es que detrás de cada evidencia entregada existe una historia de trabajo serio, responsable y profundamente orientado a la dignidad humana, que es así como trabajamos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Este reconocimiento acredita que la CNDH es un espacio que se esfuerza por ser seguro, respetuoso, libre de discriminación y sensible a las necesidades de conciliación laboral y familiar.

La razón de ser de la CNDH es proteger la dignidad humana. Y **una institución solo puede defender hacia afuera aquello que practica hacia adentro.**

Cabe destacar, también, la importancia de que estas evaluaciones sean realizadas por **entidades externas, independientes y especializadas**, de esa manera la certificación no depende de la percepción interna, sino de diagnósticos profesionales, imparciales y metodológicamente rigurosos. Cuando una institución abre sus procesos a la revisión externa, demuestra transparencia y disposición a mejorar.

La CNDH celebra hoy un logro, sí, pero sobre todo celebra su compromiso de seguir caminando, juntas y juntos, hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: una institución más humana, más consciente y congruente con los valores que defiende ante el país.

Levantamiento del pueblo de TOMÓCHIC

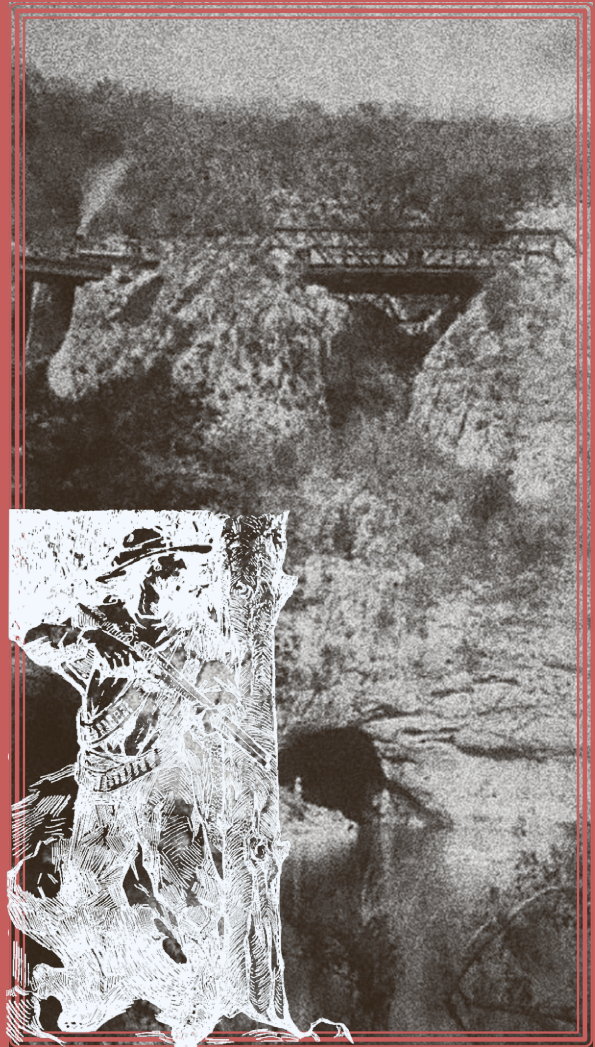
resistencia por la dignidad, la libertad y la autonomía

Quizás en algún momento hemos escuchado o leído el libro de *Tomóchic*, escrito por Heriberto Frías. Esta excelente novela histórica está basada en la rebelión y matanza del pueblo de Tomóchic, que inició en diciembre de 1891 y finalizó violentamente en octubre de 1892. Desde una perspectiva histórica, esta represión fue crucial en la consolidación de la dictadura de Porfirio Díaz y marcó la pauta del autoritarismo ejercido en los siguientes años.

Por otro lado, la rebelión de Tomóchic no solo fue el primer levantamiento contra el régimen porfirista, sino que la posterior masacre también representó el preludio de una serie de rebeliones venideras cuyo objetivo era exigir el fin del Porfiriato y de sus tácticas represivas. Reconocer, recordar y reivindicar este levantamiento es importante para nuestra historia, pues revelan el carácter de fuerza y unión ante la injusticia.

Inicio del despojo

En 1884 se consumó la segunda reelección presidencial de Porfirio Díaz, quien descaradamente fomentó la inversión extranjera por medio del arrebato de territorios pertenecientes a las comunidades y pueblos originarios. A través de la aplicación de la Ley sobre Terrenos Baldíos, el tirano Díaz podía deslindar, medir, fraccionar y confiscar los terrenos baldíos de la nación o de “nadie”; en consecuencia,



Montar el ferrocarril en la sierra tarahumara era vital para el régimen de Porfirio Díaz, por lo que no dudó en hacer todo lo posible para construirlo.

Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/ANDwTrQ>

inició la expropiación masiva de tierras de las comunidades indígenas, las cuales no podían acreditar su propiedad con documentos públicos.¹

Esta práctica representó una violación al derecho a la identidad jurídica, a la libertad y al territorio de nuestras comunidades originarias. Desde una lectura contemporánea de los derechos humanos, estos hechos permiten identificar patrones

¹ Jan de Vos. “Una legislación de graves consecuencias”, *Historia Mexicana*, 34, n.º 1 (julio-septiembre, 1984), <https://goo.su/uoGyfaK>

de sus territorios frente al régimen porfirista. Mientras que, en Chihuahua, algunos terrenos de las comunidades tarahumaras eran fundamentales para instaurar el desarrollo de la explotación mineral y forestal, además de establecer el sistema ferroviario.

Condiciones hostiles y decadencia del pueblo

Entre 1888 y 1891 el cacique Joaquín Chávez y las autoridades locales se apropiaron de diversos terrenos del pueblo de Tomóchic, un asentamiento tarahumara con poco más de 300 habitantes que se dedicaban principalmente a las actividades agrícolas. Asimismo, la población utilizaba grandes extensiones de terreno para el pastoreo del ganado. Por esa razón siempre estuvo presente en su ideario que eran sus tierras: ahí desarrollaban su modo de vida.

Sin embargo, las y los pobladores de Tomóchic fueron desplazados poco a poco de su territorio por los empresarios y latifundistas que buscaban consolidar la industria minera. La situación se combinó con una sequía que causó estragos en el desarrollo de la agricultura. Durante ese lapso la comunidad enfrentó un incremento del precio del maíz y otros alimentos.²

Además hubo una disminución del comercio a causa de un “agravio” realizado por la comunidad. De acuerdo con la narrativa oficial de la época, en 1891 un convoy de la compañía británica Pinos Altos transportaba cerca de 45,000 pesos de plata, y fue asaltado, supuestamente, por los pobladores de Tomóchic. Por esta razón, cinco tomochitecos fueron ejecutados a pesar de que declararon que no habían cometido el asalto. La difusión del supuesto delito, que más tarde se comprobó que no había pasado, agravó aún más la situación económica de la comunidad, pues las autoridades excluyeron al pueblo de la principal ruta comercial.³



Los pocos sobrevivientes y sus familias regresaron con el tiempo para reconstruir sus vidas y la comunidad. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/LYtRF>

Diciembre: defensa de la autonomía

Por si no fuera excesiva la crisis social y económica de Tomóchic, la comunidad era objeto de constantes críticas en contra de sus creencias religiosas: su devoción hacia Teresa Urrea, conocida popularmente como la Santa de Cabora, junto con el Cristo de Choqueque.

En ese contexto de injusticia, Carlos Medrano y los hermanos Cruz y Manuel Chávez organizaron a la población de Tomóchic, con el propósito de defender sus territorios, ya que por tradición tenían derecho a ellos, así como a luchar por su autonomía. Más adelante, el 1 de diciembre de 1891, Cruz Chávez proclamó la autonomía política, civil y religiosa de Tomóchic. Esta decisión no representó un intento de toma del poder ni un proyecto de conquista política, sino una forma de autodefensa comunitaria frente al despojo, la persecución y la negación sistemática de su autonomía. En ese sentido, la resistencia de Tomóchic fue defensiva y comunitaria, no un proyecto de conquista del poder.

En respuesta, las tropas del 11.º batallón llegaron al sitio; luego el 7 de diciembre sucedió el primer combate entre las fuerzas federales y los pobladores de Tomóchic. En esa ocasión entre 30 y 43 hombres defendieron el lugar; y después se

2 José Alberto Moreno Chávez. “Las profetisas: movilización socio-política y liderazgo laico femenino en el catolicismo popular moderno (La Salette 1846/Tomóchic 1891)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <https://goo.su/MKnl>
3 Carlos González Herrera y Alejandro Pinet Plasencia. “Notas sobre la rebelión de Tomóchic”, *Revista Cuicuilco*, 7, n.o 20 (1988), <https://goo.su/dxgPg>

internaron cerca de siete semanas en la sierra Tarahumara.⁴ En ese momento su objetivo fue alejarse del lugar para que la comunidad no sufriera alguna represión.

Por otro lado, las autoridades estatales investigaron los orígenes del levantamiento. En febrero de 1892 el diputado chihuahuense Tomás Dozal Hermosillo se entrevistó con Cruz Chávez, quien le explicó una de las causas de la rebelión: el respeto a la libertad de culto. En esa ocasión expresó que: “[...] estaba dispuesto a obedecerlo como autoridad local; pero que en materia religiosa la ley les garantizaba el ejercicio del culto que profesen”.⁵

“Qué valientes que son los tomochis, que supieron morir en la raya, desafiando la ruda metralla, defendiendo su suelo y su hogar.”⁶

CORRIDO DE TOMÓCHIC.

Control y represión a fuego y sangre

Posteriormente, el 2 de septiembre de 1892, el general José María Rangel lideró a un grupo de 350 elementos del ejército para atacar al pueblo de Tomóchic, pero sufrió una nueva derrota contra 60 valientes tomochitecos, incluso fallecieron 26 soldados.⁷ El régimen porfirista determinó esta derrota como “humillante”, de tal manera que iniciaría una ofensiva más directa y devastadora para exterminar de una vez por todas la resistencia.

El 20 de octubre de 1892 poco más de 1,200 soldados llegaron a los alrededores de Tomóchic. En primera instancia, las tropas ocuparon el Cerro de la Cueva y desde ahí comenzaron la lluvia de balas contra toda persona que transitara las calles del pueblo. Luego, las tropas avanzaron hacia el poblado quemando casas a su paso, hasta llegar a la iglesia donde encontraron escondidos a 43 mujeres y 71 niños, quienes fueron los únicos



Durante la masacre, fueron asesinados todos los hombres de la comunidad de Tomóchic.

Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/D3zd2dx>

sobrevivientes de la masacre. Más adelante, fueron trasladados a la ciudad de Guerrero, Chihuahua, donde algunos niños fueron adoptados por las familias del lugar; en cambio las mujeres huyeron a otros pueblos cercanos.

Entre el 25 y 26 de octubre la milicia venció a la resistencia local y tan solo tres días después las y los heridos fueron fusilados, entre ellos se encontraba Cruz Chávez. Para el régimen porfirista no era suficiente; era imperativo eliminar todo rastro de la masacre, como se visibilizó por medio de una carta enviada al gobernador de Chihuahua, donde se estableció lo siguiente:

“diez o doce hombres del pueblo de Ariseachic [iban a ir a Tomóchic] para que desde luego se proceda a la incineración de dichos cadáveres hasta desaparecer todo vestigio de restos humanos en aquel pueblo”.⁸

Después, el 1 de abril de 1893 el dictador Díaz exclamó de manera cruel, ruin e insensible lo siguiente en el Congreso de la Unión:

“Y si bien algunos fanáticos alteraron el orden público en el pueblo de Tomochic, del Estado de Chihuahua, ese movimiento fue pronta y enérgicamente sofocado con el envío de fuerzas federales, sin que llegase a tener consecuencias trascendentales para la paz de que goza la República”.⁹

4 Roberto Corella Barreda. “Teresa Urrea: Dios contra el gobierno” [tesis de maestría], <https://goo.su/XZ8sSU>

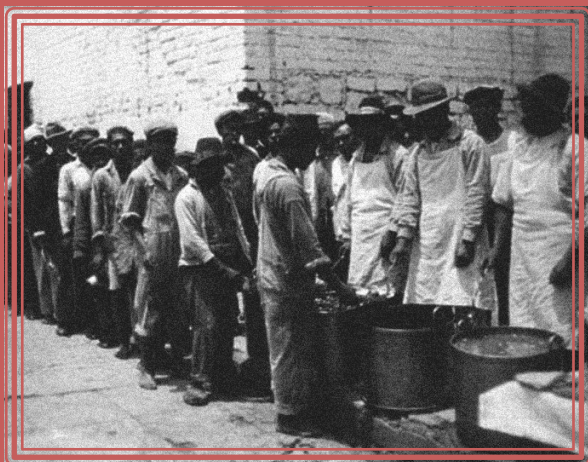
5 Francisco Lara y Ana Hilda Vera. “Tomóchic: entre santos y balazos”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 6, n.o 10 (2015), <https://goo.su/pmct37> y

6 Jesús Vargas Valdés. “Namiqúpa, tierra de revolucionarios”, *La Fragua de los Tiempos*, <https://goo.su/AYTL>

7 Roberto Corella Barreda. “Teresa Urrea: Dios contra el gobierno” [tesis de maestría], El Colegio de Sonora, 2005, <https://goo.su/XZ8sSU>

8 Lilian Illades Aguiar. “Disidencia y sedición en la región serrana Chihuahuense: Tomochi 1892, [Tesis de doctorado], p. 227, <https://goo.su/j8Zq5>

9 Salvador Encarnación. “Tomochic, un bellísimo libro”, *Gaceta UdeG*, <https://goo.su/Qmfbbjq>



Durante su estancia en Belem, Frías escribió crónicas sobre la vida carcelaria; expuso el abuso de poder y la arbitrariedad policial de la época.

Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/azUgM>

El ejercicio de la memoria escrita: el libro de *¡Tomóchic!*

Heriberto Frías, entonces integrante de las tropas porfiristas, participó en la destrucción de *Tomóchic*; fue testigo del poder, represión e impunidad ejercidos por el régimen autoritario. En el transcurso de los siguientes años escribió la novela *¡Tomóchic! Episodios de la campaña de Chihuahua. Relación escrita por un testigo presencial*, con el propósito de denunciar los excesos de las tropas porfiristas contra la población local. La novela fue publicada en 24 entregas entre marzo y abril de 1893 en el periódico liberal *El Demócrata*, dirigido entonces por Joaquín Clausell.

En 1894 se publicó la primera edición del manuscrito de manera anónima. La dictadura porfirista sospechó que el autor era el exteniente Heriberto Frías, por lo que fue apresado por divulgar secretos militares, así que fue enviado a la Cárcel de Belem, ubicada en el entonces Distrito Federal, donde incluso fue amenazado con el fusilamiento. Si bien estuvo incomunicado durante algunos meses, no se logró comprobar si era el verdadero autor de la punzante novela *Tomóchic*. En ese contexto Clausell protegió a su amigo Frías y se declaró autor de la novela, por lo que fue clausurado su periódico y él enviado a la Cárcel de Belem.

Gracias a ello, Frías obtuvo su libertad, aunque fue expulsado del ejército. No obstante, esto reafirmó

su convicción de colaborar en diversos periódicos opositores al régimen porfirista: *El Mundo ilustrado*, *El Combate* y *El Imparcial*. Cabe señalar que en la edición de 1899 Frías firmó la autoría de su obra *Tomóchic*, que con el paso del tiempo se convirtió en una joya de la literatura mexicana por su prosa realista:

“Tomóchic ardía lentamente en las tinieblas [...]. Sus últimas pobres chozas, incendiadas y desiertas, se consumían en las sombras, allá abajo, diseminadas en la vasta extensión, una en un extremo, otras más lejos en el confín opuesto, otras en el centro, cerca de la iglesia”.¹⁰

Reivindicar el recuerdo ético y moral de *Tomóchic*

La prensa afín a la dictadura tergiversó el acontecimiento, pues clasificó a los integrantes del poblado como “indígenas rebeldes” por su devoción y fanatismo religioso a la Santa de Cabora, quien supuestamente instigó a la sublevación. Por ejemplo, en el periódico *La Patria* se publicaron notas justificadoras sobre la actuación violenta del ejército en su misión de hacer “respetar el principio de autoridad”; así que era “necesario” restablecer el orden y persuadir a los aldeanos de someterse al gobierno.¹¹ La difusión de esta versión invisibilizó las legítimas exigencias agrarias, la defensa de los territorios, la autonomía y la libertad de creencias.

No obstante, también surgieron notas de reivindicación. Por ejemplo, en el diario *El Tiempo* se anotó lo siguiente: “De *Tomóchic*, ese pueblo que con heroicidad notable defendió sus derechos, no quedan más que escombros que significaran el lugar donde pelearon un puñado de valientes ciudadanos”.¹² De igual manera, en 1893 el diario *La Voz de México* publicó un artículo, ahí describió

10 Heriberto Frías. *Tomóchic* (México: Fundación Carlos Slim), <https://goo.su/mHmpTJ>

11 Lilian Illades Aguiar. “Disidencia y sedición en la región serrana...” [tesis de doctorado], Facultad de Filosofía y Letras, Unam, 1996, <https://goo.su/A64c>

12 *El Tiempo*. 29 de octubre de 1892, <https://goo.su/T0Jgc>

el carácter de un líder de Tomóchic tras su asesinato: “facciones duras, severas, fuertemente acentuadas del jefe indígena, respira virilidad, valor enérgico. Empuje, la mirada letal”¹³

Más adelante, en 1982 en el diario jalisciense *El Informador* apareció una nota sobre Plácido Chávez, descendiente del líder Cruz Chávez. Al final de la reveladora entrevista emitió una contundente conclusión sobre sus antepasados: “hoy hemos comprobado que los tomochitecos no robaron nada a nadie, y que su llamado fanatismo fue solo convicción clarísima de sus derechos pisoteados”.¹⁴

¿Sabías que...? El libro de Frías inspiró la película *Longitud de Guerra*, dirigida por Gonzalo Martínez Ortega en 1976. El filme representa un excelente acercamiento para comprender la legítima defensa de Tomóchic en contra del abuso y el cacicazgo exacerbado durante el Porfiriato.

La memoria transgrede el olvido del tiempo

Recientemente se publicó el libro *Tomóchic en llamas*, escrito por el historiador Rubén Osorio. El documento es una respuesta a la narrativa de que la rebelión solo respondió a una cuestión de culto. De igual manera, se encuentra el Museo Comunitario [sic] *Tomochic*, que alberga una exposición integrada por documentos y fotografías del inicio de la resistencia y defensa de la comunidad en búsqueda de su autonomía y libertad. Asimismo destacan algunos murales que retratan el levantamiento tomochiteco.

Más adelante, el 25 de octubre de 2011 el Congreso de Chihuahua otorgó el título de “Pueblo Heroico” a Tomóchic.¹⁵ Actualmente, hay una estatua en honor a la resistencia y lucha de la comunidad. Recordar ese episodio de la historia de México es honrar a quienes pelearon contra la injusticia

durante el Porfiriato, además de que se reveló un aspecto crucial que sería considerado en las siguientes huelgas y movilizaciones contra el gobierno: la rebelión podía ser ejercida de distintas maneras.

Nada es más primordial que la autonomía

La lucha del pueblo de Tomóchic trascendió en el tiempo como un ejemplo de resistencia ante los abusos y los atropellos de la dictadura porfirista y de los caciques de la zona. En estos tiempos de transformación social vale la pena recordar lo siguiente: el 18 de septiembre de 2024 se reformó el segundo artículo de nuestra Carta Magna en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de modo que se reconoce por primera vez en nuestra historia que son sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La reforma es trascendental porque busca preservar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural, material e inmaterial como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la nación. Asimismo se reconocen los derechos de niñas, niños y adolescente mexicanos y su garantía del derecho a la participación.

En ese sentido, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como prioridad proteger, garantizar y respetar el derecho a la democracia y los derechos económicos, sociales culturales y ambientales (Desca). Para esta Comisión Nacional es fundamental consolidar un nuevo modelo de desarrollo cuyo centro sea la búsqueda de la igualdad, y entablar de manera frontal y decidida la lucha contra los depredadores que afectaron y afectan comunidades, poblaciones y regiones enteras por mero afán mercantilista.¹⁶ **PG**

¹³ *La Voz de México*. 14 de abril de 1893, <https://goo.su/BlcgpO>

¹⁴ *El Informador*. 7 de noviembre de 1982, <https://goo.su/GtIfu>

¹⁵ Congreso del Estado de Chihuahua. “Decreto donde se declara a Tomóchic, Municipio de Guerrero...”, <https://goo.su/ko2LU>

¹⁶ CNDH. *Plan Estratégico Institucional 2025-2029*, p. 5, <https://goo.su/RVLXC>



La educación transformadora:

la vida de Rafael Ramírez Castañeda, impulsor del derecho a la educación y de la Escuela Rural Mexicana

Rafael Ramírez Castañeda (retrato). Imagen: *Es Noticia Hoy*, <https://goo.su/YBgNE>

Soy un viejo trabajador de la educación rural de mi país. Desde antes de que estallara la Revolución ya venía ocupándome en tareas de tal naturaleza, tanto en el pensamiento como en la acción práctica. Durante la tormenta revolucionaria siempre trabajé en escuelas de población culturalmente atrasada y económicamente desvalida.

RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA.

Por si no conocemos el nombre de Rafael Ramírez Castañeda, es momento de saber que fue un destacado educador y maestro de la Escuela Rural Mexicana, institución que fungió de manera simultánea como centro de enseñanza académica y como espacio de integración comunitaria: una verdadera Casa del Pueblo, donde las personas intercambiaban saberes y desarrollaban habilidades prácticas, útiles para mejorar sus condiciones de vida.

El 31 de diciembre de 1885, nació Rafael Ramírez Castañeda en la pequeña población de Las Vigas, Veracruz.¹ Sus padres fueron Francisco Javier Ramírez y Pascuala Castañeda. Los primeros años de Rafel se desarrollaron en el seno de una familia humilde, pero que le otorgó el acceso a la educación en la escuela de su pueblo natal, aunque solo ofrecía los cuatro grados iniciales de la educación primaria, de modo que se trasladó a Xalapa para terminar su educación en la Escuela Normal.

Inicio de su trayectoria educativa

En esa misma institución, Castañeda estudió para maestro y en 1906 recibió su título de Profesor en Instrucción Primaria Superior. En primer lugar, ejerció su labor docente en la hacienda de Palo Blanco, en la Huasteca veracruzana.² Luego continuó la impartición de clases en Tuxpan, Orizaba y Paso Viejo. Más adelante se trasladó a Guanajuato y Durango.

Entre 1907 y 1909 consolidó su labor docente, aunque la coyuntura de su vida sucedió en el entonces Distrito Federal. A finales de 1909 impartió clases en la Escuela Primaria Industrial de Huérfanos, donde los jóvenes y niños eran instruidos en diversos artes y oficios: carpintería, herrería, tipografía, encuadernación y talabartería. Esto les permitía adquirir habilidades para integrarse al mercado laboral y ganarse la vida por medio del trabajo.

¹ Carlos Francisco Chablé Mendoza. "31 de diciembre de 1885", *Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto*, <https://goo.su/IgHi>

² Miguel Salinas Chávez. "Rafael Ramírez Castañeda", *Orgullo e Identidad Nacional Mexicana*, <https://goo.su/bUh4p>



La escuela se encontraba en el histórico edificio del Tecpan de Tlatelolco, que antes había funcionado como correccional de menores, lo que refleja su función asistencial y reformativa.
Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/otYBDB>

Niños indígenas en el interior de una escuela.
Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/qFJdFG>

*A partir de esa experiencia Castañeda concluyó que “la mejor educación es la que resuelve las necesidades vitales a través de la práctica”. Años después, en 1915, publicó su libro *La Educación Industrial*, en el cual estableció este principio rector: aprender-haciendo.*

Punto de quiebre en la educación: las Misiones Culturales

Después de la lucha armada de la Revolución mexicana, en nuestro país había 15 millones de habitantes distribuidos en poco más de 47,000 pueblos; es decir, el 75 % de la población se encontraba en el ámbito rural. En ese sentido era prioridad consolidar el acceso al derecho a la educación para aumentar la alfabetización de las personas del campo. Con ese propósito, se fundó la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921, y se inició el proceso de la formación y capacitación de los docentes rurales para reparar la deuda historia de la educación en México.

Más adelante, en 1923, se instauraron las misiones culturales para brindar una educación integral a las comunidades rurales e indígenas de difícil acceso en todo el país. Cabe destacar que su objetivo no era solo impulsar la alfabetización, sino también fomentar la salud y enseñar artes y oficios en las

comunidades rurales. Por esta razón, las y los docentes recibieron instrucción en distintos ámbitos: alfabetización, aritmética, salud e higiene (cuidado pediátrico), artes y oficios (sobre todo en costura, jabonería, agricultura, música, teatro), así como deportes y educación física.

Es importante señalar que hubo una evolución de las Misiones Culturales. Desde 1923 hasta 1932 fue una institución ambulante, una especie de “Normales Rurales trashumantes”.³ Después, entre 1933 y 1934, inició otra etapa donde se convirtieron en centros establecidos en las comunidades adscritas en las Regionales Campesinas, Normales Rurales o Centrales Agrícolas, según fuera el caso.

Una vida consignada a la educación social

En ese contexto, en 1923 nuestro destacado docente participó en una de las primeras misiones culturales llevadas a cabo en Zacualtipán, Hidalgo. Mediante esta experiencia profundizó su análisis sobre los desafíos significativos que enfrentaban las comunidades rurales. En respuesta, decidió

3 Hallier Arnulfo Morales Dueñas. *La semilla en el surco. José Antonio Valdés y la escuela rural mexicana (1922-1990)*, (México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021), p. 80, <https://goo.su/A9da>



Maestros y estudiantes rurales.. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/nef3z>

dedicar todos sus esfuerzos a resolverlos a través de la educación escolarizada.

Después Castañeda regresó y se convirtió en catedrático en la Escuela Normal Primaria y funcionario en la SEP. Luego diseñó y elaboró el esquema desde el que debían trabajar los maestros en las escuelas del campo. Propuso un sistema escolar conocido como *la Escuela Rural Mexicana*, un importante centro de enseñanza y comunidad con base en cinco fundamentos:

- La escuela rural debe ser un medio donde el niño se instruya con lo que ve, rodeado de personas que trabajan. Por ello no deben existir programas desarticulados, horarios rígidos, ni reglamentaciones estrechas.
- La educación rural debe derivarse de las relaciones con la naturaleza y la sociedad, mediante el trabajo cooperativo, práctico, de utilidad inmediata y no simplemente de escritura o de lectura monótonas.
- Las actividades deben servir para explicar los fenómenos naturales y sociales.

- Es necesario proscribir castigos y premios con la finalidad de dejar al educando en completa libertad y espontaneidad.
- Se debe establecer el gobierno de los alumnos mediante los comités que ellos mismos elijan, lo cual no implica jugar a la democracia, dado que, a nivel comunal, los gobiernos escolares constituyen el escenario primigenio de la vida en democracia.

El pilar de la educación: gratuita, digna e incluyente

Poco después, la SEP estableció un departamento específico para las escuelas rurales; y evidentemente Rafael Ramírez fue su dirigente. En los siguientes años consolidó esta institución educativa, en la cual siempre abogó por la inclusión, igualdad y la no discriminación de las infancias pertenecientes a una comunidad originaria.

[...] los inditos que en tu escuela no hablan español, no deben ser vistos como niños torpes ni menos como niños tontos. Son justamente como los otros niños, se mueven por los mismos impulsos, hacen las mismas cosas, les gusta jugar como a los otros,

agrega a esos conocimientos algunas otras cosas más que son necesarias para promover el progreso de la civilización campesina y para que la vida en las áreas sea cada vez más satisfactoria”.⁵

Hasta el último aliento siempre enseñando

En 1943 fue director de la Escuela Normal Superior donde ejerció como profesor, y del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. Al tiempo de su labor docente también escribió varias obras pedagógicas, entre las cuales destacan *La escuela rural mexicana*, *Cómo dar a todo México un idioma*, *La escuela de la acción dentro de la enseñanza rural* y *El sembrador*, una serie de tres libros para escuelas rurales, la cual fue auspiciada por el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Luego de una larga trayectoria de defensa del derecho a la educación, el 29 de mayo de 1959 falleció el gran maestro Castañeda en la Ciudad de México. En 1975 sus restos fueron trasladados a la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil Dolores. Un año después, el 23 de noviembre de 1976, se estableció por decreto el nombre del municipio de Las Vigas de Ramírez, en honor al ilustre educador, incluso se erigió su estatua donde cada aniversario luctuoso se realiza un acto cívico para conmemorar al gran impulsor de la Escuela Rural Mexicana.

Por su parte, el gobierno federal y la SEP crearon la medalla “Maestro Rafael Ramírez Castañeda”, un reconocimiento entregado a la labor de las y los docentes por 30 años de servicio. Observamos que hay distintas conmemoraciones y reconocimientos en torno a Castañeda, quien dedicó su vida a combatir las carencias y los rezagos educativos que padecía la población pobre de México, particularmente los pueblos indígenas y las comunidades rurales. Buscó garantizar el acceso a la educación y también la integración cultural mediante la enseñanza bilingüe. **PG**



Pequeños estudiantes rurales. Imagen: Mediateca Inah

sienten los mismos deseos, son también muy curiosos y viven constantemente como los otros niños en un mundo maravilloso de ensueños y de ilusión”.⁴

Rafael sostenía que la escuela rural no debía servir solo para que los niños de la comunidad aprendieran lo necesario, también debía funcionar como una verdadera Casa del Pueblo, donde las personas adultas de las comunidades, hombres y mujeres por igual, aprendieran cosas prácticas y útiles que los ayudaran a mejorar sus condiciones de vida. El maestro rural, en consecuencia, debía tener una vocación social y digna para llevar a cabo su labor e involucrarse en la comunidad.

Además, fue creador de diversos programas docentes para niños y adultos del campo, donde reivindicó la relevancia de la escuela rural como eje de la transformación social y cultural de la nación:

“Una escuela rural de tipo moderno y de espíritu progresivo tiene que ver no solamente con la educación de los niños, sino también con la instrucción de los adultos y con el mejoramiento de la comunidad, tomada por entero. Su contenido no se concreta ya a la lectura, a la escritura y a las cuentas, sino

4 Rafael Ramírez Castañeda. *La escuela rural mexicana* (México: SEP, 1976), p. 59-60.

5 Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. “Rafael Ramírez Castañeda, impulsor de la escuela rural mexicana”, <https://goo.su/J4ND>

Derechos de las personas migrantes



El 18 de diciembre es el Día Internacional de las y los Migrantes, quienes se ven obligadas (os) a abandonar diversos países o regiones de origen por varias razones: violencia generalizada, amenazas o persecuciones del crimen organizado, desastres naturales, cambio climático, extrema pobreza, entre otras. Migrar representa la búsqueda de nuevas oportunidades de vida, por lo que es un acto humano.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, el corredor migratorio de México a los Estados Unidos es el más transitado del mundo y el principal receptor de personas en contexto de movilidad, por lo que México no solo es un país de origen, también de tránsito y retorno. Por esta razón las noticias en Chiapas y en Nayarit muestran una tendencia hacia su visibilización

Chiapas: la salud es prioridad Derecho a la atención médica

El estado de Chiapas es la entrada principal de las personas migrantes provenientes de diversos

países de Centroamérica. En ese ambiente es fundamental garantizar el respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la atención médica. Hace poco tiempo, la Secretaría de Salud de Chiapas entregó 1,425 cartillas médicas a personas migrantes como parte del programa sanitario para personas en contexto de movilidad.

Ahora el Instituto Nacional de Salud Pública impulsó la creación de la Unidad de Investigación Migración y Salud, con el fin de atender las condiciones sanitarias de las personas migrantes. En la unidad se realizarán investigaciones con muestras biológicas recabadas con estricto apego a los derechos humanos y consideraciones éticas, que permitirán la generación de conocimiento para atender oportunamente las necesidades de quienes estén en contexto de movilidad y diseñar políticas públicas.¹

¹ Edgar H. Clemente. "Impulsan unidad de monitoreo de salud para migrantes...", *La Jornada*, <https://goo.su/hosikb>



La unidad tendrá sede en el Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en Tapachula, una de las principales ciudades donde hay un flujo migratorio significativo. Imagen: Diario del Sur, <https://goo.su/TEgsZC>

Al respecto... La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración* en el que se observó una transformación de las instalaciones migratorias acorde con los estándares establecidos en leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, incluye recomendaciones para darle continuidad a diversos cambios que garantizarán el respeto de los derechos humanos en materia migratoria.

Consulta el diagnóstico completo:
<https://goo.su/NhXYUNr>



Nayarit: inclusión y respeto para todos

Derecho a la participación de las personas migrantes

En el Congreso de Nayarit se propuso crear el Parlamento del Migrante Nayarita, con el propósito de fomentar la participación de las personas migrantes en la toma de decisiones en la vida pública del estado. La iniciativa busca que las personas en contexto de movilidad expresen sus ideas, elaboren propuestas y participen en el diseño de políticas públicas, con el objetivo de

mejorar su inclusión y atención.² Se prevé que el Parlamento Migrante se lleve a cabo en el marco del Día Internacional de las y los Migrantes.

¿Sabías que...? A principios de noviembre, la CNDH emitió el informe especial: *La CNDH y la migración en caravana: Hechos y derechos*, como resultado del trabajo continuo de esta Comisión Nacional en materia de monitoreo, acompañamiento y documentación de los flujos migratorios masivos, a fin de proteger y garantizar los derechos de las personas en contingentes migratorios. Además, ofrece herramientas para mejorar las políticas públicas, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar que toda persona migrante sea tratada con dignidad.

Consulta el informe especial:
<https://goo.su/OgCKe>



Acciones de las Comisiones Estatales

En esta edición se visibilizan las medidas implementadas por las comisiones estatales de Yucatán y Oaxaca. Cabe destacar su sensibilidad para conocer las necesidades de grupos de atención prioritaria: población LGBTTTIQ+, así como de niñas, adolescentes y mujeres, respectivamente. Es importante destacar estos esfuerzos como parte de una transformación social y cultural que busca consolidar una sociedad libre de violencia y discriminación.

² Congreso del Estado de Nayarit. XXXIV Legislatura. "Propone Poder Legislativo desarrollar Parlamento Migrante...", <https://goo.su/4Hb6Km>

Yucatán: construir un futuro digno

Publicación de informe

Este año, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey) presentó un avance significativo en la visibilización de la población LGBTTTIQ+. Cabe recordar que en junio pasado llevaron a cabo la primera campaña “Amando y resistiendo: Amor sin condiciones, derechos sin restricciones” con el fin de visibilizar la diversidad sexual, impulsar la solidaridad y prevenir la LGBTfobia y la discriminación que padece este grupo en situación de vulnerabilidad.

Ahora, esa transformación institucional ha dado un paso adelante. La Codhey, la Delegación General de Quebec en México y la asociación Yaaj México presentaron el informe *Amando y resistiendo: informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI+ en Yucatán*. Este documento constituye un avance significativo en la comprensión de las barreras sociales, jurídicas y culturales que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en Yucatán. Es el primer informe emitido sobre esa temática por parte de la institución.³

“No podemos construir un futuro digno sin reconocer el pasado. Este documento es una forma de desagravio hacia quienes fueron ignorados, y una declaración de ruptura con las inercias que marcaron a la institución. Hoy la dignidad es el corazón de nuestro accionar”.

María Guadalupe Méndez Correa, presidenta de la Codhey.

Puedes consultar el informe completo:

<https://goo.su/2rjkdA>



Oaxaca: sensibilizar a la población

Presentación de material de información

En el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres, en la Casa de la Cultura de Santo Domingo, Tehuantepec, se presentó la *Guía de acción rápida para víctimas y testigos de acoso sexual en el transporte público en Oaxaca*. Fue elaborada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con el objetivo



Guía de acción rápida para víctimas, testigos y testigos de acoso sexual en el transporte público en Oaxaca

<https://goo.su/4Sg2np>

de ofrecer herramientas claras y accesibles para acompañar, orientar y proteger a quienes sufren o presencian actos de acoso sexual en el transporte público, además de fortalecer la respuesta social frente a esta forma de violencia de género.⁴

Asimismo, la Defensoría lanzó la campaña *No voy sola. Por un transporte público seguro para las mujeres*, impulsada para visibilizar esta problemática. Con estas acciones se busca sensibilizar a la población respecto a que todas y todos somos parte en la construcción de entornos seguros para las mujeres, por lo que ninguna forma de agresión debe normalizarse.

³ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. *Amando y resistiendo: informe sobre situación de los derechos...*, <https://goo.su/2ciK40>

⁴ Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, página de Facebook.

Internacional Progresividad de los derechos humanos



A nivel internacional, continúa el avance del principio de progresividad mediante acciones y legislaciones a favor de la protección y garantía de los derechos humanos. Un aspecto fundamental es el robustecimiento del marco jurídico en búsqueda de solucionar las necesidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El acceso y ejercicio de todos los derechos, sin distinción, representan un paso decisivo en la construcción de una sociedad igualitaria, equitativa y justa. En ese sentido destacan las noticias favorables en relación al derecho a la identidad en Colombia, así como a la seguridad de las víctimas de desplazamiento forzado en Centroamérica y México.

Colombia: trans-gredir la invisibilización Derecho a la identidad de género

Hoy en día, Colombia ha avanzado en la reivindicación de los derechos de la población LGBTTTTIQ+.

La Corte Constitucional de ese país emitió un fallo a favor de una persona que exigió el respeto a su identidad de género en el proceso de reclutamiento militar. Esta resolución marcó un precedente en el reconocimiento institucional de las identidades no binarias en el país.



El anuncio de la medida fue realizado en la Casa LGBTI “Sebastián Romero” en Bogotá. En el acto se entregaron los primeros documentos actualizados. Imagen: Señal Colombia, <https://goo.su/MPriNKX>

En ese sentido, se fortalece la progresividad de los derechos humanos. Ahora, la Registraduría Nacional del Estado Civil anunció la inclusión de las categorías *no binario* y *trans* en diferentes documentos oficiales, entre ellos la identidad del registro civil, la tarjeta de identidad y la cédula de ciudadanía. Con este reconocimiento oficial no solo se protege el derecho a la identidad jurídica, también se garantiza el acceso a otros derechos: a la salud, a la educación y a los político-electorales.¹

Centroamérica y México: estrechar lazos de unión y empatía

Protección de las personas desplazadas

Desde hace varios años, el desplazamiento en Centroamérica ha crecido por distintas causas; por ejemplo, el aumento de la violencia y la constante crisis socioeconómica. Debido a ello, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, El Salvador y Panamá han trabajado de forma conjunta en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Cabe señalar que el MIRPS es una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fomentar la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino.

En noviembre de este año, en San José, Costa Rica, fue celebrada la VIII reunión anual, donde se adoptó la Declaración de Heredia. Ahí reafirmaron los siguientes compromisos: fortalecer la protección, promover soluciones duraderas y avanzar hacia respuestas más coordinadas ante el desplazamiento forzado en la región de Centroamérica y México.² El objetivo es atender el desplazamiento y resolver las necesidades de poco más de 1.7 millones de personas afectadas.

“El MIRPS demuestra que el diálogo, la cooperación y la responsabilidad compartida no solo son posibles, sino indispensables [...]. El derecho a solicitar asilo es una obligación moral y jurídica que fortalece –y no contradice– la soberanía de los Estados”.

Filippo Grandi, Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados.

Acciones de las Defensorías

En esta edición destacamos las principales tendencias a favor del acceso a la justicia y a la preservación de la memoria histórica en distintas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en Latinoamérica. Gracias a las acciones afirmativas implementadas en Colombia y Paraguay, resaltan la sensibilización y el conocimiento sobre las necesidades de grupos de atención prioritaria, como niñas, niños y adolescentes (NNA), así como de víctimas directas e indirectas de la represión política. Consolidar estas medidas representa el primer paso en la eliminación de las desventajas históricas y estructurales que han enfrentado estos grupos.

Colombia: entornos seguros promueven desarrollos integrales

Convenio de colaboración

En los territorios de Cauca, Antioquia, Chocó, Nariño y Huila existe una situación compleja y peligrosa en relación con el reclutamiento de NNA. Desde enero de 2024 hasta octubre de 2025, se han registrado poco más de 750 casos de reclutamiento forzado a causa del conflicto armado en el país.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones, con el apoyo de la Embajada Británica en Colombia, formalizaron una alianza para fortalecer la protección de NNA, apoyar a jóvenes que lideran procesos comunitarios, además de mujeres defensoras de derechos humanos en territorios afectados por el conflicto armado.³ La alianza gira en torno a cuatro ejes de acción enfocados en distintos territorios:

- Acciones de prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, y fortalecimiento de entornos protectores en Vista Hermosa (Meta), Cartagena del Chairá (Caquetá), Nátaga (Huila) y municipios del Valle del Cauca y Vaupés.

1 La Redacción. “Colombia anunció la inclusión de las categorías trans y no binario en...”, *Washington Blade*, <https://goo.su/0h0mK>

2 Acnur. “Países de Centroamérica y México renuevan su compromiso...”, <https://goo.su/CfJTTP>

3 Defensoría del Pueblo de Colombia. “Defensoría OIM y Embajada Británica...”, <https://goo.su/B2P1YD>



También realizará trabajo con madres, padres, cuidadores y funcionarios de distintas instituciones para fortalecer la construcción de entornos seguros y protectores. Imagen: Defensoría del Pueblo de Colombia, <https://goo.su/B2PIYD>

- Fortalecer iniciativas juveniles y la participación comunitaria en Bogotá y en Cali (Valle del Cauca).
- Medidas de autoprotección para lideresas y defensoras de derechos humanos en Santa Marta (Magdalena), Cúcuta (Norte de Santander), Cartagena (Bolívar) y Riohacha (La Guajira).
- Procedimiento de seguimiento y evaluación de la respuesta estatal a nivel nacional.

De esta manera se busca reconstruir el tejido social comunitario, y se complementará con la promoción de una cultura de paz.

Paraguay: el camino hacia la verdad y justicia Digitalización de archivos

En 1975 inició el Plan Cóndor, una campaña de represión política y terrorismo de Estado transnacional impulsada por Estados Unidos en distintas dictaduras latinoamericanas: Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil. El objetivo principal era garantizar la permanencia en el poder de los regímenes militares, por lo cual se debía sofocar cualquier tipo de movimiento social y a sus integrantes: activistas políticos, estudiantes, intelectuales y guerrilleros.

En el marco del 50 aniversario del Plan Cóndor, la Defensoría del Pueblo de Paraguay participó en el

lanzamiento del *Repositorio Digital del Archivo del Terror*, que constituye un paso hacia la digitalización de documentos, imágenes y audios de valor histórico y cultural para la región sudamericana. De esta manera se busca consolidar el camino hacia el derecho al acceso a la información, a la memoria histórica y a la justicia, con el objetivo de elaborar medidas de reparación y garantías de no repetición.⁴

¿Sabías que...? El Archivo Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos resguarda expedientes desde la década de 1990. Su importancia radica en la organización, clasificación y conservación de estos documentos para facilitar su digitalización y que sean empleados en investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos. Mediante la custodia, conservación y el acceso a estos archivos, la CNDH establece el acceso a distintos derechos: a la verdad, a la memoria, a la justicia, a la información y a la reparación integral para las víctimas, sus familias y el pueblo de México.

4 Corte Suprema de Justicia de Paraguay. "Presentaron el Repositorio Digital del Archivo del Terror...", <https://goo.su/BpY6dK1>

CNDH emite recomendación a universidades del Bienestar

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 130/2025*,¹ dirigida a la titular de la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG), por dos casos donde personal de esa universidad, con sede en Papantla, Veracruz, cometió violaciones a los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la integridad personal, a la libertad sexual y a la educación, así como por actos de violencia y hostigamiento sexual.

La Comisión Nacional recibió los escritos de queja de dos alumnas de la sede Papantla, Veracruz, de las UBBJG, en los que refirieron actos de violencia y hostigamiento sexual en el entorno escolar en su agravio, atribuibles a dos personas adscritas a ese centro educativo.

Al investigar los casos, este organismo autónomo constató que las dos víctimas fueron acosadas, hostigadas y violentadas sexualmente. Asimismo, identificó un contexto de impunidad previo, con actos reiterados y sistemáticos, relacionados con la violencia sexual en su modalidad de hostigamiento.

Además, la CNDH comprobó que no se aplicó de manera adecuada el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las UBBJG, pues omitieron realizar un acompañamiento adecuado en favor de las víctimas.



Mediante la *Recomendación*, la Comisión Nacional le exigió a la directora de ese Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, la reparación integral del daño para dos víctimas, que incluya la medida de compensación y atención psicológica, médica y psiquiátrica, así como la actualización, acorde con los estándares nacionales e internacionales, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las UBBJG.

Asimismo, le recomendó realizar las acciones necesarias a fin de que las víctimas retomen sus estudios y se titulen, así como para garantizar que su proceso educativo se realice en un ambiente libre de violencia. Aunado a lo anterior, solicitó que gestione un curso de sensibilización enfocado a generar espacios escolares libres de violencia, dirigido a todo el personal docente y administrativo de la sede mencionada. También deberá emitir una circular exhortando al personal a que las comunicaciones entre quienes conforman la plantilla escolar y el alumnado se limiten a las vías institucionales; además difundirá, en las diversas sedes, el Protocolo, e implementará una “campaña para la prevención y eliminación de casos de hostigamiento y acoso sexual y violencia en razón de género” en las diversas sedes.

¡Defendemos al Pueblo!

¹ *Recomendación 130/2025* (Ciudad de México: 31 de octubre de 2025), <https://goo.su/CoSJMOG>

La libertad y la vida no son concesiones, son derechos

Cine debate en torno a *El silencio de mis manos*

Acorde con su misión de divulgar los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), llevó a cabo dos cine debates en torno al documental *El silencio de mis manos*, largometraje del director Manuel Acuña Arellano. El primero de ellos tuvo lugar el 27 de noviembre en el Pilares “La Escuelita”; el segundo, el 3 de diciembre, en el Pilares “Carlos Monsiváis”, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Participaron, además, por parte de la CNDH, Alma Adriana Carmona Enríquez, subdirectora de Atención a la Discapacidad del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Martín Rojas Gracia, subdirector de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Primera Visitaduría General).

Esta obra cinematográfica muestra las dificultades y los conflictos que enfrentan, en lo individual, como pareja y con la comunidad, Rosa y Saira, dos personas sordas de la comunidad LGBTTTIQ+ que desafían con dignidad e inteligencia las trabas sociales impuestas por los estigmas y los prejuicios.

Además, ambas enfrentan conflictos como pareja, pues no comparten la misma lengua de señas, (Rosa vive en México y Saira en Estados Unidos) mientras, llevan a cabo acciones para reafirmar su

identidad: Rosa está por concluir una licenciatura en Derecho y Saira emprende un proceso de transición de género.

Cabe señalar que más que una acumulación de opresiones, la propuesta de *El silencio de mis manos* radica en visibilizar la vida cotidiana de las protagonistas y la posibilidad de crear entornos más inclusivos, libres, respetuosos y equitativos para que todos y todas tengamos acceso al desarrollo personal y social, y a los derechos humanos, no solo en lo individual, sino también en lo colectivo.

En este sentido, al terminar la proyección, Alma Carmona nos invitó a considerar que la inclusión, el tránsito por la ciudad, la educación, la elección de nuestro género no son concesiones ni merrecimientos, son derechos. Por ello se exigen y se viven diariamente en lo personal y en comunidad.

Por su parte, Martín Rojas planteó la posibilidad de reflexionar respecto a que las barreras y los estigmas no están en Rosa y Saira, sino en el medio que los crea y refuerza mediante la convivencia del día a día. De esta manera, además de esos estigmas, ambas deben batallar con sus propios conflictos: su búsqueda de identidad, por quien quieren ser.

Es en la comunidad, entonces, donde cobran más sentido los derechos humanos; en este caso, los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+ y los derechos de las personas que tienen alguna discapacidad. Sin embargo, es importante considerar que



Foto:CNDH

cada persona, dentro de sus diferencias, presenta necesidades particulares que deben ser atendidas. De ahí la importancia de escucharlas y llevar a cabo acciones encaminadas a la inclusión, el respeto y el ejercicio de sus derechos.

También tomaron la palabra las personas que asistieron a las proyecciones del documental. Entre sus comentarios destacaron sus preocupaciones por crear entornos ciudadanos amables y accesibles para las personas con discapacidad, pues desgraciadamente todavía falta mucha infraestructura que considere su movilidad como un derecho humano.

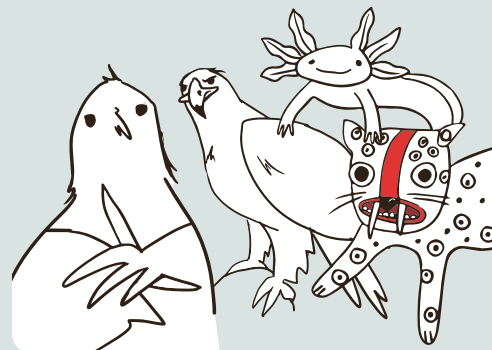
Por otra parte, señalaron la necesidad de divulgar estos temas entre la población y escuchar cuáles son los requerimientos materiales e intangibles de las personas que tienen alguna discapacidad, ya que no todas tienen las mismas necesidades.

Con estas actividades, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reafirma su compromiso con la divulgación del conocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Conoce al Cenadeh

Rosario Ibarra de Piedra

El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” cuenta con la Casa Editorial de los Derechos Humanos, donde redacta, diseña y distribuye materiales para divulgar los derechos humanos. Mediante su política editorial, plasma el estudio y la investigación de los derechos humanos –con un lenguaje claro que mantiene el rigor académico– a través de libros y revistas especializadas, cartillas, folletos, trípticos, historietas y juegos de mesa que abordan problemáticas sociales, económicas y políticas –actuales y contextualizadas– para la defensa de los derechos del pueblo.



El Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” construye una formación crítica con el ciclo de formación *Horizontes emancipatorios. Derechos humanos y el buen trato en los servicios de salud*

- Incorpora una visión crítica en el estudio del buen trato, para transformar el perfil del funcionariado público en el sector salud y prevenir violaciones de derechos humanos.
- Cuestiona las herencias de un sistema que deshumanizó a la medicina.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Cenadeh impartió el ciclo de formación *Horizontes emancipatorios. Derechos humanos y el buen trato en los servicios de salud* a personal del sector salud. Esto con la finalidad de atender las violaciones de derechos humanos que padecen no solo las personas usuarias, también el personal de salud, pues enfrenta horarios extenuantes y, en ocasiones, condiciones laborales precarias.

El ciclo partió de una pregunta sencilla, pero fundamental: ¿El buen trato y la amabilidad son lo mismo? Se cuestionaron las viejas prácticas en los servicios públicos de salud, pues menosprecian el valor y la vida de las y los pacientes, con tratos indignos, largos periodos de espera o directamente con la negación de los servicios de salud.

El ciclo de formación no buscó desacreditar la amabilidad del personal, sino advertir que cuando estas prácticas se realizan sin reconocer a las demás personas como portadoras de dignidad y derechos, la cortesía se vuelve una máscara que esconde condescendencia o menosprecio, ya que en la práctica se puede ser amable y no reconocer los derechos humanos de quienes nos rodean. Por el contrario, el buen trato se basa en el reconocimiento mutuo de las personas como poseedoras de derechos. Por eso, con el objetivo de ofrecer un servicio de salud digno, es indispensable realizar prácticas que permitan desarmar la cultura neoliberal y las relaciones ocultas de poder que atraviesan al sector salud.

El derecho al trato digno y respetuoso, es decir, el derecho al buen trato, ha sido violentado porque existe una cultura que lo ha permitido. Durante el periodo neoliberal, la salud se convirtió en mercancía y en un terreno de negocio para el sector privado, lo cual también afectó al sector público en cuanto a la manera de servir al pueblo de México. Ante este escenario, el ciclo fue un espacio para analizar qué ha sido esa cultura de explotación, neurosis y cosificación de las personas, y proponer nuevas formas de entender los derechos que están en juego en las prácticas sanitarias.

Reconocer el maltrato y reconocerse contra el maltrato

Las prácticas neoliberales en las instituciones públicas de salud normalizaron que al acudir a un

centro de salud las personas fueran tratadas como números o expedientes, sin reconocer su dignidad en el trato. Un ejemplo de esto son los largos tiempos de espera que las personas deben enfrentar si desean acceder a revisiones o intervenciones médicas y a medicamentos.

Recordemos que la salud está atravesada por estructuras de poder que administran los cuerpos de las y los pacientes. Estas estructuras ponen en desventaja a las personas que acuden para el tratamiento de enfermedades, pues es en la enfermedad donde se ve con mayor crudeza la fragilidad del cuerpo humano, y una persona enferma es más susceptible de sufrir violencia y tiene menos posibilidades de exigir el respeto de sus derechos. Además, el tiempo de espera, administrado desde el Estado, se traduce en disciplinamiento, especialmente de las poblaciones más vulnerables; de ahí el interés (o desinterés) neoliberal en la forma de servir al pueblo de México.

El ciclo de formación también abordó las necesidades del personal de salud, entendiendo que las jornadas extenuantes, el exceso de trabajo y la precarización laboral que dejó el abandono del sistema de salud dificultan la labor del personal médico, de enfermería y administrativo. Estas prácticas son herencias neoliberales que es necesario rechazar, pues trastornaron la relación entre el sector salud y las personas usuarias.

Un sistema de salud descompuesto por el neoliberalismo

Según el neoliberalismo, es atractivo descuidar el sistema sanitario, así puede explotar, cosificar y desechar los cuerpos mediante cálculos de productividad. Parte central del ciclo de formación fue cuestionar la administración de la vida y los cuerpos para su uso productivo. Ese enfoque permitió construir, junto con el personal del sector salud, una perspectiva más amplia de las violaciones a los derechos humanos, así como imaginar acciones para recuperar lo humano.

Este cuestionamiento al sistema neoliberal implicó una aproximación al buen trato como un compromiso ético y político del personal de salud, así como un acercamiento al estudio crítico de los protocolos de ética médica y a las recomendaciones emitidas por la CNDH en la materia. Desde ese horizonte, se propuso percibir al funcionariado público como agentes de transformación social.

Solamente el mutuo reconocimiento de las personas que operan y utilizan un servicio público, en este caso el sanitario, fortalece el vínculo entre el servicio y el pueblo, ya que si ambas partes se entienden como poseedoras de derechos y portadoras de dignidad, pueden observar otros problemas relacionados con los síntomas principales, y entonces es posible ofrecer una atención más justa y humana.

De ahí la importancia de rescatar el pensamiento de autores como Emmanuel Lévinas, cuya obra fue fundamental para entender el derecho al buen trato en los servicios de salud pública, pues, como plantea, estamos inmersos en dinámicas donde la otra persona puede ser convertida en objeto para que sea controlable (de lo cual surgen los malos tratos), por lo que solamente al reconocer a la otra persona como portadora de dignidad y derechos se rompe la dinámica de poder.

Por ello, en contraposición a la forma de atención heredada del sistema neoliberal, el ciclo de formación identificó los obstáculos de los servicios de salud que impiden el acceso pleno a este derecho:

Salud mercantilizada. Las instituciones responden a directrices globales que piensan la salud como mercancía. Esto distorsiona los vínculos entre funcionariado y personas usuarias.

Aislamiento. Pacientes y funcionariado público se perciben separados e imposibilitados para construir una comunidad de derechos de mutuo reconocimiento.

Poder autoritario. El temor a represalias (perder el empleo, no recibir atención, etcétera) despolitiza y despersonaliza a pacientes y funcionariado. La transformación del sector salud requiere un poder como impulsor de cambios.

Vulnerabilidad agravada. El malestar físico o emocional, tanto del funcionariado como de las personas usuarias, disminuye la capacidad de actuar frente a la vulneración de derechos.

Por una formación que atienda las causas

Una apuesta central del ciclo de formación fue situar las prácticas violatorias de derechos humanos como consecuencias de la desigualdad promovida por el neoliberalismo. Desde ahí se propuso reelaborar los fundamentos éticos y políticos de la práctica sanitaria, para que, desde una lectura

CNDH EN LA EDUCACIÓN

crítica de los derechos humanos, se imaginaron acciones de mutuo reconocimiento que cuestionaran las injusticias estructurales y permitieran avanzar hacia una cultura común de protección, prevención y promoción de los derechos humanos en general, y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) en particular.

Así, el ciclo de formación fue un medio para dar a conocer las dimensiones fundamentales, propuestas por la CNDH, del buen trato en los servicios de salud:

- **Brindar un trato justo**, al respetar la dignidad de la persona, sin tratos discriminatorios, malos tratos o humillaciones.
- **La autonomía de las personas pacientes y su libertad de elección** al brindarles la información necesaria y reconocer sus capacidades para tomar sus propias decisiones al elegir los tratamientos más convenientes.
- **Prácticas contra la desigualdad del poder en la relación médico-paciente.** El conocimiento que tiene el personal médico genera una relación desigual con las y los pacientes, quienes, en un estado vulnerable del cuerpo, quedan bajo la autoridad del personal de salud. Por ello, prácticas como simplificar el lenguaje médico o permitirle al paciente elegir entre distintas alternativas, ayudan a la redistribución del poder.
- **Diálogo directo y respetuoso con las personas pacientes**, mediante un lenguaje claro y oportuno.
- **Generar confianza** entre el personal de salud, la persona paciente y sus familiares. La confianza solo se gana cuando se muestra respeto y se escucha a las y los demás.
- **Protección de los datos personales.** Esto garantiza el respeto a la privacidad y la confidencialidad de las personas pacientes. La información de su expediente médico solo puede divulgarse con su permiso.
- **Atención pronta y expedita.** Se requieren cambios institucionales que permitan brindar atención inmediata, bajo condiciones dignas, para evitar el mal trato que representa someterlas a esperas largas e indeterminadas.

- **Crear mecanismos de comunicación directa** con familiares y amistades de las personas pacientes. Esto permite formar redes de apoyo.
- **Calidad de las instalaciones.** Esto garantiza su derecho a la salud.

Finalmente, la revisión de las quejas presentadas ante la CNDH por presuntos hechos violatorios de derechos humanos permitió ilustrar tanto los reclamos sociales como las necesidades ante deficiencias del sector salud. Ello justifica la necesidad de este ciclo de formación, no desde una visión técnica, sino desde una práctica descolonizadora, que cuestione el poder y la desigualdad en el pensamiento sanitario y genere prácticas éticas, y políticas orientadas a transformar el sector salud.

Aprende con el Cenadeh

En esta sección, conoceremos más sobre algunos conceptos utilizados en el ciclo de formación de derechos humanos y el buen trato en los servicios de salud.

¿Qué es el buen trato?

Es una práctica ética y política que, en un sentido general, consiste en dejar de ver a las personas como objetos, para reconocerlas poseedoras de autonomía, identidad, dignidad y derechos. Se compone de prácticas y relaciones de respeto propio y con las demás personas con el objetivo de construir una convivencia social sustentada en la igualdad. También es la forma en que la autoridad sanitaria es reconocida como tal, ya que sin el buen trato, la opinión especializada se torna inestable ante la percepción de las personas pacientes.

La dignidad es clave para garantizar el buen trato. En materia de salud, el buen trato se entiende como una práctica en la que el funcionariado del sector salud y las personas usuarias se reconocen como igualmente dignas y portadoras de derechos. No hay buen trato cuando la idea de la otra persona no está funcionando en alguna de las partes. Así, el buen trato es un derecho durante la atención médica; requiere que seamos conscientes de las prácticas de poder por las que estamos atravesados, y reconocer a la otra persona en su singularidad y autonomía.

Derechos humanos, memoria y futuro:

continuar las luchas del pasado para defender el mañana

Por Marlene Segura Gutiérrez

En el artículo primero de la Declaración sobre Defensores de la Organización de las Naciones Unidas se lee que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Yo anhelo que estas palabras resuenen en cada persona, para que juntas tomemos consciencia de que, desde el lugar donde estemos, podamos transformar el mundo hostil que nos dejaron, en uno más noble, justo y libre.

Un diez de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde entonces, cada año se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, en remembranza de que en tal instrumento se recogieron y reconocieron por primera vez los derechos fundamentales para todos los seres humanos, en calidad de seres libres e iguales en dignidad y derechos. De ahí la importancia de no dejar pasar una fecha de tal magnitud, que, lejos de celebrar, nos invita a reflexionar sobre el estado que guardan los derechos humanos en nuestro país, a nivel regional y en el marco internacional.

Han transcurrido 77 años y hablar del “derecho a defender derechos humanos” se ha vuelto indispensable. Este peculiar derecho, que incluso puede sonar redundante, ha sostenido como un fuerte pilar a nuestras sociedades a través de los años. Se trata de una potestad que tenemos todas las personas, consistente en promover, proteger y procurar la realización de los derechos humanos y las libertades,¹ ya sea en el núcleo inmediato de nuestra comunidad, o bien, a gran escala.

Lo anterior deja entrever a los sujetos que propician que ese derecho cobre vida: las personas defensoras de derechos humanos. Al respecto, es de destacar que el primer instrumento que reconoció expresamente su trabajo fue la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas, adoptada por la ONU en 1998.

El Sistema Interamericano de Derechos humanos entiende por persona defensora a “aquella que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional y cuyo criterio identificador es la actividad desarrollada”.

A la luz de este concepto, una persona defensora de derechos humanos no solo es aquella que trabaja desde una organización civil, sino también la que, desde cualquier plano, individual o colectivo, enfoca sus esfuerzos en hacer asequibles los derechos para los demás. Así, la calidad de defensora no la dicta un estatus, un empleo o una actividad específica, depende más bien de su actuar constante y congruente en favor de los derechos y en contra de su vulneración.

Este derecho tan noble nos muestra que todos los seres humanos tenemos en nuestras manos la posibilidad de convertirnos en personas defensoras de derechos humanos, ser garantes de estos e impulsar su reconocimiento, sus alcances y efectividad, en atención al principio de progresividad.

¹ SCJN. *Apuntes para la defensa de los derechos humanos: el derecho a defender derechos* (Ciudad de México: SCJN, 2024).

#JUVENTUDES Y DD. HH.

La loable labor que desarrollan las personas defensoras impulsa el Estado de derecho y coadyuva a construir una sociedad democrática. Como bien lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, su rol es irremplazable, porque enlazan a la sociedad civil y el Estado (nacional o con los organismos internacionales de protección de derechos).

Sin embargo y de forma lamentable, en muchos casos, el ser persona defensora conlleva estigmatización y señalamiento social, que entrañan un riesgo a su integridad y vida, por el hecho de luchar por causas justas, y que se agrava cuando la persona pertenece a otros grupos de atención prioritaria –mujeres, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, de la comunidad LGBT+, entre otras– y que derivan en una intersección de categorías “sospechosas”.

Las violencias que enfrentan se manifiestan de diferentes formas y escalan para limitar el ejercicio de sus funciones u obstaculizar el desarrollo de las mismas, pues van desde las amenazas, el uso desproporcionado de la fuerza, la criminalización, hasta la desaparición forzada y la privación de la vida. No obstante, eso no debe detenernos, sino que debe motivar la comprensión social de la actividad que realizan y valorarla; impulsarnos a exigir justicia, a preservar la memoria y unirnos para ser agentes de cambio.

Si bien hoy en día damos por hecho la existencia de los derechos humanos, lo cierto es que su positivización y posterior materialización llevan detrás un camino de amplias dificultades; un camino emprendido y labrado por las manos de nuestras ancestras, quienes dejaron a su paso semillas que,

a cada paso de una nueva generación, florecen en el espíritu para continuar esas luchas.

Por ello es necesario que, de forma conjunta, evaluemos y reflexionemos respecto a los avances en materia de derechos humanos en nuestro país, mismos que no ha sido sencillo alcanzar y que constituyen logros colectivos que no solo son para quienes habitamos el presente, sino para las generaciones venideras, y que nos recuerdan lo valioso del derecho a defender derechos humanos, así como a la memoria; aprender del pasado con el fin de transitar a una sociedad respetuosa de la dignidad humana.

Al final, todas las personas somos potenciales defensoras con el solo hecho de posicionarnos contra la injusticia, tal vez muchas lo somos ya y no lo habíamos notado. Sigamos, “hasta que la dignidad se haga costumbre” y hasta que todos los derechos sean para todas las personas.

Marlene Segura Gutiérrez

Licenciada en Derecho por la Unam y en proceso de titulación para obtener el grado de Maestra en Derechos Humanos. Se ha desempeñado como asesora parlamentaria en el Congreso de la CDMX y el Senado de la República, auxiliando en la creación de iniciativas de ley con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; así como en la defensa desde la Clínica PUDH y actualmente en la CNDH. Colabora con el IECM, el Infocdmx y con organizaciones como Abogadas Mx A.C. y Femxfem, en proyectos de difusión de derechos. En 2021, con el equipo de la Facultad de Derecho de la Unam, fue acreedora al primer lugar del concurso internacional “Audiencias Temáticas ante la CIDH” por la OEA y el CIPDH-Unesco bajo el tema “Defensoras/es de Derechos Humanos”. Asimismo, promueve la sensibilización y la conciencia social a través del proyecto “Hace falta más ternura”.

marleneseguragutierrez@gmail.com



Un diez de diciembre de 1948. www.un.org



El universo de la milpa, Santiago Savi, 2025.

Santiago Savi es pintor indígena mixteco. Nació en el año de 1984 en Abasolo Del Valle, una comunidad indígena al sur del estado de Veracruz con raíces de San Juan Mixtepec, Oaxaca. Es Ingeniero Agrónomo de profesión becado por la Universidad Autónoma Chapingo (2002-2007), con estudios de realización cinematográfica en la universidad de Nueva York NYU (2014) y maestría en Arte por el Instituto Cultural Helénico (2015-2017).

Fue niño campesino, y desde los 6 años, mientras estudiaba la escuela primaria trabajaba en el campo en la cosecha del maíz, chile y tomate. A los 18 años emigró de su pueblo natal a la Ciudad de México por necesidad de estudios y trabajo. Gracias a una beca pudo finalizar su carrera de agronomía y trabajó en el campo mexicano en diversas comunidades indígenas del país. Desde el 2015 pinta de manera autodidacta en su taller de arte en la Ciudad de México. En sus pinturas y murales le gusta plasmar la madre tierra, la milpa, las flores, los animales, nahuales y textiles. Su arte es una manera de expresar la tradición mixteca heredada de sus padres y abuelos.

Ha dirigido cine y pintado varios murales en ciudades como Nueva York, Ciudad de México, Querétaro, Irapuato, Oaxaca y Veracruz. Ha participado en diversas exposiciones individuales y colectivas en México y Estados Unidos. Sus obras se encuentran con coleccionistas de arte de Europa, Canadá, Estados Unidos y Latinoamérica. Recientemente sus pinturas fueron publicadas en los nuevos libros de la SEP en 2023.

Firma sus obras como Santiago Savi para autonombrarse desde la lengua originaria de sus padres y abuelos. La palabra Savi significa lluvia; una fuerza de la naturaleza que fecunda y hace florecer la tierra. Santiago Savi pinta para florecer.

Contraportada:

*Cuando hablamos nuestra lengua,
dialogamos con la naturaleza.*

Santiago Savi, 2025.

En las vírgulas de la palabra está inscrito
el texto en lengua tu'un savi (mixteca):

Na ka'an sa'an ko takua na kuntyikui,

Na ka'an sa'an ko takua tsai/

*Hablemos nuestra lengua para
que permanezca viva,*

*Hablemos nuestra lengua
para que florezca.*

 @santiago_savi

 santiagosavi@gmail.com



Cuando hablamos nuestra lengua, dialogamos con la naturaleza. Santiago Savi, 2025.